

Siempre!

ⓧ /@SIEMPRE_REVISTA

📄 REVISTA SIEMPRE.MX

Presencia de México

**¡CÁLLENSE,
IMBÉCILES!**

NÚMERO 3817- AÑO LXXIII



Revista Siempre!
en PDF

Fotografía: X (Twitter)

¿QUÉ HAY DETRÁS DE NUESTRA TRADICIÓN?

Harina

+ 1,200 Empresas
+ 22,000 Empleos

Huevo

+ 44,700 Empresas
+ 105,000 Empleos



Las empresas generan 8 de cada 10 empleos

Conoce más:



CENSO ECONÓMICO 2014, INEGI

**PEPE
y TOÑO**

Voz de las Empresas

Consejo de la Comunicación





¡PORQUE USTEDES LO PIDIERON SIMILOVERS!



Lleva al Dr. Simi contigo y
tenlo cerca de tu corazón:
dos sellos autoentintables
y un tatuaje temporal.

Como oferta especial, el
sello grande tiene un costo
de 199 pesos; el sello chico,
109 pesos, y el Simi
tatuaje, por solo 5 pesitos.



También, por la enorme devoción
del pueblo mexicano, tenemos el
tatuaje temporal de San Judas
Tadeo, cuyo precio es de 5 pesos.



DR. SIMI, CERCA DE TU CORACIÓN



¡CÁLLENSE, IMBÉCILES!

Para Sheinbaum los mexicanos somos imbéciles. Un pueblo incapaz de darse cuenta de que los Lineamientos para el Derecho de las Audiencias son una mordaza para callar, sancionar y eliminar a los periodistas críticos del régimen.

La “Ley Censura” tiene un alcance perverso. Busca silenciar primero a los medios para luego callar a todos los demás: partidos, iglesias, organizaciones civiles y a la sociedad entera.

Esa es la razón por la cual la Arquidiócesis Primada de México rechazó de manera contundente que el gobierno busque determinar qué opinión, información o análisis es el verdadero y cuál el falso.

La Iglesia sabe que la 4T hoy intentará silenciar a los medios para después asaltar



BEATRIZ PAGÉS

los pulpitos y acabar con la libertad religiosa. Hoy los “gorilas” vienen por los comunicadores para luego ir por sacerdotes, abogados, médicos, empresarios y ciudadanos.

Sheinbaum presenta los Lineamientos para el Derecho de las Audiencias a diez meses de una de las elecciones más importantes de todos los tiempos. Cuando el electorado de-

cidirá si acepta que un narco partido como Morena siga controlando el Congreso o si vota para comenzar a rescatar al país del autoritarismo, la ineptitud y corrupción.

La Presidenta sabe que Morena puede perder varias gubernaturas y la mitad del Congreso. Entiende —como lo confesó Ricardo Monreal— que se trata de un

Siempre! Presencia de México



Certificado de licitud de título y contenido, número 14870, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 13 de julio de 2010. Reserva de Derecho de Autor, número 04-2008-120311325100-102, con fecha de 1 de diciembre de 2008, SEP. Publicada por Editorial Cruzada, S.A. de C.V. (República Mexicana). Autorizada como publicación periódica, Administración de Correos Núm. 1, México D.F., 7 de julio de 1953. Permiso Núm. 007 07 53. Características 234851703. Franquicia Postal concedida el 14 de agosto de 1953 con oficio 217452. Número de control 1-08-93-80.

E-mail:

(Suscripciones) suscripciones@siempre.mx
(Colaboraciones) siempre.semanario@gmail.com
(Publicidad) mauricio@siempre.mx

Directora general y editora responsable:

Beatriz Pagés Rebollar.

Jefe de Redacción:

Armando Reyes Vigueras.

Jefe de Información:

Irma Ortiz Zaldivar.

Jefe de Diseño:

Juan Antonio Rangel Martínez.



referéndum donde ella, su gobierno, su partido y movimiento pueden salir reprobados.

Si Morena es derrotada iniciará la muerte prematura de un proyecto dictatorial que nació para quedarse varias décadas en el poder. Significará el deceso político de López Obrador y el comienzo del fin de ese populismo izquierdoso y antidemocrático que ya comenzó a ser bateado en varios países latinoamericanos.

Sheinbaum y López Obrador saben que el 2027 es de vida o muerte para ellos. Están decididos a recurrir a lo que sea con tal de no perder el poder y los Lineamientos para los Derechos de las Audiencias forman parte de los preparativos para imponer el triunfo de Morena en las urnas y ocultar su eventual derrota.

El “Defensor de las Audiencias”, esa persona que —de acuerdo a la ley— será designada por cada medio con aparente independencia para hacer valer el derecho del público a una réplica, tendrán que ser necesariamente avalados por el gobierno.

Al final del día, ese “defensor de audiencias” incrustado en cada televisora y radiodifusora, después en cada periódico y plataforma, defenderá los intereses del régimen, no del

medio, no del público y operará como una policía censora que impondrá contenidos e impedirá se publiquen todo aquello que pueda poner en riesgo la sobrevivencia política del narco partido en el poder.

Las “Mañaneras” son veneno para la convivencia y la paz social en el país. No son un medio, pero sí un ejercicio de comunicación que utiliza el gobierno para mentir, manipular, acusar a sus adversarios y dividir a la nación. ¿Quién va a defender a las audiencias, a los mexicanos de las conferencias toxicas que da todos los días la señora Presidenta?

Y sí, hay que decirlo una y mil veces: Sheinbaum defiende con todo cinismo a los narcopolíticos morenistas, utiliza toda la fuerza del Estado para proteger y ocultar los crímenes de los Rocha Moya y en contra parte dicta leyes para sancionar con toda dureza a periodistas y medios de comunicación críticos.

Los mexicanos, señora Presidenta, no somos como usted supone unos imbéciles. Sabemos lo que quieren: impedir que la prensa siga denunciando que Morena es el brazo político del crimen organizado. ☹

Fotografía:
Archivo, Wikipedia, Twitter.
Gerente de Publicidad:
Mauricio Díaz Tortoriello.
Fecha de impresión:
09 de agosto de 2026
periodicidad semanal

Oficinas Generales: Vallarta N° 20,
Col. Tabacalera, C.P. 06030, CDMX.
Tels.: 5566-9355, 5566-1804
Suscripciones sin costo telefónico:
01 800 2215015, 55358457, Apartado Postal: 32-010.
suscripciones@siempre.mx

Distribuidora de Periódicos
Libros y Revistas, S.A. de C.V.
Despacho Everardo Flores Serrato S.A. de C.V.
Felipe Sánchez Cruz
En el Distrito Federal y Área Metropolitana,
Unión de Expendedores y Voceadores
de Periódicos y Revistas, A.C.
Tiendas Sanborns.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.



COLUMNISTA INVITADO

El régimen de la mentira

QUIERE UN MINISTERIO DE LA VERDAD

POR JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

Hace varios años le dije a Carlos Loret de Mola en una entrevista en *Latinus* que López Obrador era un individuo adicto a la mentira, y que el día que no mentía en sus “mañaneras” se sentía mal. Esa enfermedad la heredó su hija política Claudia

Sheinbaum, quien todos los días le miente al pueblo de México en sus “mañaneras del pueblo”.

Aun habiéndose adueñado del megáfono nacional para pretender gobernar desde ahí, desde el púlpito presidencial cada mañana con el mensaje

de que “vamos muy bien”, que “la inseguridad sigue a la baja”, que “se ataca a fondo a la corrupción” y que “ya no hay desabasto de medicamentos” en las clínicas y hospitales públicos, múltiples encuestas dan cuenta de que su popularidad va a la baja y





que su proyecto de control político corre el riesgo de perder varias gubernaturas importantes el próximo 2027, así como de no mantener la ficticia, ilegal e inconstitucional mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

Ya le arrebataron a México los principios básicos de una república democrática, al grado de estar en los umbrales de un sistema totalitario, de esencia dictatorial. Han hundido al país en la parálisis económica y el descrédito internacional por sus alianzas y complicidades con el crimen organizado y ahora quieren anular la más sagrada de las libertades individuales: la libertad de expresión, para cerrar la pinza del control absoluto sobre la sociedad.

Con la mentira de que quieren “proteger a las audiencias”, a la gente, “para que no crea las mentiras” que publican los medios de comunicación críticos, pretenden establecer algo así como un Ministerio de la Verdad (como el “MiniVer” orwelliano), dependiente del propio gobierno, para juzgar quién dice la verdad y quién miente. Claro está, a juicio del gobierno. Y si no se acata lo que decida ese “ministerio”, entonces vendrán las sanciones.

Además del monopolio del megáfono nacional, se proponen tener el monopolio de “la verdad nacional”. Así lo hicieron Hitler, Mussolini y Franco. También lo hizo Stalin en esos tiempos y recientemente Chávez y Maduro en Venezuela, Ortega en Nicaragua y el régimen castrista en Cuba.

Esa pretensión es propia de los regímenes dictatoriales. Hemos advertido en estas páginas de Siempre que en México se va instalando un régimen totalitario a pasos agigantados.

Nuestro querido país es poseedor de una afortunada diversidad cultural, de una amplitud de visiones y opiniones, y amante de la libertad en

**HAN HUNDIDO AL
PAÍS EN LA PARÁLISIS
ECONÓMICA Y
EL DESCRÉDITO
INTERNACIONAL
POR SUS ALIANZAS
Y COMPLICIDADES
CON EL CRIMEN
ORGANIZADO Y AHORA
QUIEREN ANULAR
LA MÁS SAGRADA
DE LAS LIBERTADES
INDIVIDUALES:
LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN...**

todas sus manifestaciones, fundamentalmente de la libertad de expresión (herederos de lo que Voltaire defendió).

De ninguna manera podemos admitir que desde el narcogobierno obradorista de Claudia Sheinbaum se quiera callar a nadie —mucho menos a los medios críticos, como la Revista Siempre— para decir qué se publica y qué es verdad o mentira, en un escenario de creciente violencia contra periodistas.

Ya el INE, por órdenes de Morena, ordenó recientemente al PRI bajar los spots en que su presidente Alejandro Moreno los acusaba de ser un “narcopartido” y un narcogobierno. El narcogobierno, de la mano de un INE que no sanciona las ilegales campañas anticipadas de Morena, está marcando la ruta de la asfixia de nuestras libertades esenciales.

Por ello mismo no dejaré de insistir en que México exige, con sentido de urgencia, la suma de todas las voluntades opositoras, sociales, civiles y partidarias, en defensa de la democracia y contra el obradorismo dictatorial. Por eso saludo el paso unitario en Nuevo León rumbo al 2027 que PAN y PRI han anunciado a inicios de esta semana. 🌱



DESDE LA ÓPTICA CIUDADANA

Censuran a radio y TV:

LA MARCA DE LA CASA

POR EDUARDO MACÍAS GARRIDO

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) emitió los lineamientos para garantizar la protección de los derechos de las audiencias. La presidenta **Claudia Sheinbaum** aclaró que la medida pretende que las empresas designen a una persona en ellas, quién será la vía para presentar quejas.

Fue categórica al afirmar que no habrá censura. De hecho, los lineamientos no se han emitido, solo se pusieron a consulta y lo que buscan es garantizar la protección de los derechos de las audiencias.

Los lineamientos generaron cierta polémica, en primer lugar, porque quien hizo la presentación es un personaje bastante obscuro, digamos muy limitado. Por otra parte, hablan de que es un proceso de autorregulación, en donde el propio medio de comunicación deberá de establecer su código de ética.

La verdad, es que la regulación debe provenir del propio auditorio, precisamente el que escucha una estación de radio o ve un canal de televisión al no

sintonizarlo está regulando y manifestando si le cree o no a ese medio de comunicación.

En las mañaneras cuantas mentiras dijo el expresidente **López Obrador**. Como ejemplo emblemático tendríamos cuando aseguró que nuestro país contaría con un sistema de salud pública mejor que el de Dinamarca, o como olvidar la de “abrazos no balazos” que realmente fue complicidad con el crimen organizado.

Imaginemos que le pidiéramos a **Jesús Ramírez Cuevas** que se autorregulara, sería una tomadura de pelo, miente como respira. Por cierto, ya no ha dicho nada de la denuncia que presentaría contra el exconsejero jurídico, **Julio Scherer**.

Así como decía el expresidente que el pueblo pone, pero también quita, debe ser la gente la que regule a los medios de comunicación. Al considerar los televidentes o radioescuchas que no son veraces, pues siempre tendrán la opción de cambiar de estación de radio o de canal de televisión.

La mandataria aclaró que los medios impresos y portales no están contemplados en este esquema. Diría **Mario Moreno “Cantinflas”**; “ahí está el detalle”, ya que es en esos medios en donde más mentiras se dicen, en los que no hay el menor rigor periodístico.

Muchos de esos medios están dirigidos por descarados y cínicos propagandistas del régimen o para ser claros, bajo las órdenes de Ramírez Cuevas, además de que son gente inculta, impreparada y que, en muchos casos, solo repiten un guion.

Ojalá que en la consulta que inició este 27 de julio y concluye el 21 de agosto, se escuche a los expertos en la materia para que de verdad se cuente con una normatividad que sirva a la gente.

Todos tenemos derecho de recibir información veraz y oportuna, pero sería bueno que empezáramos por la que emite el gobierno, porque en ocasiones esta es francamente tendenciosa, carente de sustento y contradictoria. 🚫

eduardomacg@icloud.com
@eduardo84888581

POR Si mi INFLAMO...



Lunes 25% de descuento. Vigencia al 31 de agosto de 2026. No se aplica con otras promociones o descuentos, promoción válida de las 6:00 am a las 12:00 de la noche del día lunes. Si persisten las molestias consulte a su médico.



BALLESTA

La Libertad de expresión es

UN DERECHO HUMANO

POR MIREILLE ROCCATTI

Una de las libertades máspreciadas del hombre es la libertad de expresión, derecho declarado como derecho del hombre durante la revolución francesa, la consagración jurídica de la libertad de expresión sucedió en 1789 en París en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, al establecer en su art. 10, que: “Nadie puede ser molestado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley”; agrega en el artículo 11 que: “La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos máspreciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad que el abuso de esta libertad produzca en los casos determinados por la ley”.

Aquí en nuestro país, los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protegen la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de imprenta.

El artículo 6 Constitucional consagra la libertad de expresión e información: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado...”

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En cuanto a la libertad de ideas: Nadie puede ser juzgado ni investigado por decir lo que piensa, a menos que afecte la moral, la vida privada de otros, cause un delito o dañe el orden público.

El Derecho a la información, el Estado debe garantizar que todas las personas puedan buscar, recibir y compartir

Fotografía: Magnific





información e ideas usando cualquier medio, garantiza también el derecho de las personas a usar internet, tecnologías de la información y tener servicios de telecomunicaciones.

El artículo 7º Constitucional consagra la libertad de imprenta y difusión.

“Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones”.

**TODA PERSONA TIENE
DERECHO AL LIBRE ACCESO
A INFORMACIÓN PLURAL
Y OPORTUNA, ASÍ COMO
A BUSCAR, RECIBIR Y
DIFUNDIR INFORMACIÓN
E IDEAS DE TODA ÍNDOLE
POR CUALQUIER MEDIO DE
EXPRESIÓN.**

“Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito”.

Libertad de publicar: Es libre escribir y publicar textos o ideas por cualquier medio y tecnología.

La Constitución también prohíbe la censura: Ninguna ley o autoridad puede

prohibir previamente una publicación ni frenar la circulación de ideas. Esta libertad solo tiene los mismos límites del artículo 6 (no atacar la vida privada, la moral o la paz pública).

Es entonces entendible que sin la posibilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y de clamar cambios, el hombre está condenado a la opresión. El derecho a la libre expresión es también uno de los derechos más vulnerados por los gobiernos represores que quieren impedir que se expresen ideas contrarias a la política que se impone. La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

El libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión es un derecho fundamental que hoy se intenta violentar, somos testigos de que bajo los gobiernos de Morena se ha visto muy acotado. En nuestro país alcanzar el pleno ejercicio de este derecho en el devenir histórico, se logró mediante esfuerzos, sacrificios, sangre e inclusive vidas, ha sido necesario vencer reticencias, animadversiones y restricciones a la libre expresión de las ideas. La libertad de expresión, la libertad de imprenta y el derecho a la información, son derechos que los mexicanos hemos conquistado a pulso. La Constitución los consagra precisamente porque toda persona tiene derecho a exteriorizar su pensamiento, facultad que representa una de las más importantes formas de la libertad individual.

El derecho a la información y la libertad de expresión, en todas sus modalidades, son derechos imprescindibles para el desarrollo genuino de la cultura y de la comunicación, sustentada en el respeto a la diferencia y en el fomento a la tolerancia;



aspectos ostensibles en una sociedad que, como la nuestra, siempre ha aspirado al perfeccionamiento de la democracia en un clima de libertad, pero también de convivencia social armónica. La historia de la libertad de expresión y del derecho a la información tiene estrecha relación con la historia de la libertad de imprenta y el origen y desarrollo de los medios de comunicación masiva.

La semana pasada el Instituto Nacional Electoral ordenó al senador de la República y dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, eliminar sus publicaciones en redes sociales. La medida aplica por calificar a Morena de “narcogobierno”.

El órgano electoral ordenó retirar los términos como “narcogobierno”, “narcopolítico”, “cártel de Morena” y “narcodictadura” por considerar que producen una afectación a la contienda electoral. La autoridad determinó que estas expresiones dañan los principios de las elecciones.

Por su parte el Diputado Rubén Moreira denunció el intento de censura por parte de Morena y el INE, y lo acusa de presunta revisión a sus redes sociales. El diputado priista señaló que los representantes del partido Morena presentaron una solicitud ante el INE para que el órgano electoral censure sus redes sociales.

Recordemos la historia de México cuando el Senador **Belisario Domínguez** alzó la voz con valentía contra la dictadura de Victoriano Huerta, quien exigió su renuncia como senador de la República por Chiapas cuando defendió la libertad de expresión lo que le costó su propia vida en 1913, ya que fue arteramente asesinado por orden de Huerta.

Como senador y opositor en septiembre de 1913 escribió discursos muy fuertes para acusar a Victoriano Huerta de ser

un usurpador y un asesino tras la muerte de Francisco I. Madero. Como la censura del gobierno impidió que leyera sus mensajes en la tribuna del Senado, mandó a imprimir y repartir sus escritos al pueblo. Finalmente fue secuestrado y asesinado el 7 de octubre de 1913 a causa de su firme lealtad a la verdad y a la ley.

Son célebres sus discursos en la Cámara de Senadores del 23 y 29 de septiembre de 1913, y constituyen piezas de oratoria que, al igual que muchas de sus manifestaciones políticas, se califican como recordatorios constantes de la necesidad de defender la libertad de expresión.

Los constituyentes de 1917 retomaron las ideas de Belisario Domínguez y las plasmaron en el **artículo 61** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que *“los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.*

“El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma, y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar”.

Cuando existe la libertad de opinión, los diputados y senadores pueden hablar y dar su opinión con total libertad al realizar sus tareas. Sin castigos ni demandas: Nadie puede juzgar, multar o castigar a un legislador por lo que diga durante sus labores en el Congreso. El presidente de la Cámara de Diputados y el de la Cámara de Senadores deben cuidar que se respete el fuero de los legisladores y que el recinto oficial de sesiones sea un lugar seguro y protegido.

Tal vez la Consejera Presidente y los demás consejeros del INE desconozcan la historia de México y no hayan leído a cabalidad el artículo 61 constitucional, para emitir tales órdenes e intentar poner una mordaza al Senador Moreno y al Diputado Moreira. ☹️

¿Conoces a alguien
que no sabe
LEER y escribir?

Descubre cómo
ayudarlo



Entra a: **leermx.org**
o llama al
800 00 60 300

Río Roma
Cantantes

Consejo de la Comunicación
Voz de las Empresas





DESDE LA LEY

Cuando la Constitución deja de ser

UN LÍMITE DEL PODER

POR CLAUDIA AGUILAR BARROSO



Fotografía: SCJN.

Las crisis constitucionales casi nunca aparecen de un día para otro. Se van construyendo poco a poco: con una omisión, una advertencia ignorada o un error técnico que parece menor. El problema es que, cuando sus efectos se hacen

visibles, ya es demasiado tarde para fingir que nadie los vio venir.

Eso es exactamente lo que hemos atestiguado esta semana, una crisis anunciada, derivada de una reforma mal pensada y peor ejecutada. Estamos viendo las consecuencias

de un problema que pudo evitarse.

El pasado 3 de agosto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició el segundo periodo ordinario de sesiones con más de dos horas y media de retraso. Al abrir finalmente la sesión pública, el



ministro presidente Hugo Aguilar Ortiz explicó que las ministras y los ministros habían estado abordando “temas cruciales para el funcionamiento de la Corte”.

La explicación habría pasado inadvertida si esa misma mañana, desde Palacio Nacional, la presidenta Claudia Sheinbaum no hubiera reconocido públicamente que la Constitución contiene una contradicción sobre la forma en que deberá elegirse a quien presida la Suprema Corte a partir de septiembre de 2027. La coincidencia fue demasiado elocuente.

En los días siguientes han trascendido versiones sobre intensas discusiones internas, posiciones encontradas entre ministras y ministros y desacuerdos respecto del relevo en la presidencia de la SCJN. Pero la noticia nunca fue quién podría ocupar esa presidencia.

La verdadera noticia es que será la propia Corte quien deberá resolver una contradicción que el propio Constituyente Permanente pudo corregir en más de una ocasión y decidió no hacerlo.

Ésta no es la historia de la sucesión al frente del Poder Judicial Federal. Es la historia de una Constitución que terminó diciendo dos cosas

distintas sobre un mismo tema. Es la crónica de una contradicción (antinomía) anunciada.

Desde que el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador presentó la iniciativa de reforma al Poder Judicial, distintos constitucionalistas advertimos que el proyecto contenía problemas de técnica normativa que inevitablemente producirían conflictos institucionales. No era una crítica política ni una defensa del modelo anterior. Era una advertencia sobre la calidad del texto constitucional con el que se pretendía reorganizar uno de los pilares del Estado mexicano. Entre esas inconsistencias había una especialmente delicada. El artículo 94, reformado en septiembre de 2024, dispone que la presidencia de la Suprema Corte se renovará cada dos años conforme al número de votos obtenidos por quienes resulten electos mediante voto popular. En tanto que, el artículo 97, del propio texto constitucional continúa estableciendo que la presidencia será elegida por el voto mayoritario del Pleno para un periodo de cuatro años.

Se trata de dos disposiciones normativas de rango constitucional, contradictorias entre sí. Una misma materia. Dos

soluciones incompatibles. Ésa es, en sentido estricto, una antinomia constitucional.

Durante meses se sostuvo que la contradicción carecía de importancia o que sería resuelta “llegado el momento”. Ese momento llegó. Y conviene decirlo con claridad. La antinomia nunca fue el verdadero problema. Lo verdaderamente grave fue haber decidido convivir con ella. Primero al dejar pasar una contradicción evidente durante la reforma de 2024 y, después, al volver a modificar ese mismo capítulo constitucional en 2026 sin corregirla.

P o r q u e u n a Constitución puede admitir distintas interpretaciones. Lo que no debería admitir son instrucciones incompatibles sobre la organización del propio Estado.

El poder reformador tiene un deber de coherencia. Sin embargo, existe una tendencia a responsabilizar exclusivamente a quien presenta una iniciativa presidencial por los aciertos o errores de una reforma constitucional. Esa explicación es políticamente cómoda, pero jurídicamente insuficiente. Las iniciativas no reforman la Constitución. Quien la reforma es el Constituyente ►



Permanente. Se trata del Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados.

Son esos órganos quienes deliberan, modifican, corrigen y finalmente incorporan un nuevo texto constitucional. O cuando menos, deberían hacerlo.

Por ello, aunque la iniciativa original no hubiera advertido la contradicción entre los artículos 94 y 97, la responsabilidad constitucional de haber incorporado dos disposiciones incompatibles corresponde al poder reformador. Su deber no consiste únicamente en construir mayorías, aprobar sin mover ni una sola coma. Consiste, sobre todo, en preservar la coherencia del texto constitucional. La técnica legislativa no es un lujo académico. Es una garantía del Estado de Derecho.

Cuanto más profunda es una reforma constitucional, mayor debe ser el cuidado con el que se redactan sus disposiciones.

La contradicción pudo corregirse durante el proceso parlamentario.

Pudo corregirse cuando diversos legisladores reconocieron públicamente el error.

Pudo corregirse mediante las iniciativas que posteriormente buscaron armonizar ambos artículos.

Y pudo corregirse cuando en 2026 el Congreso volvió a modificar ese mismo capítulo constitucional. Ninguna de esas oportunidades fue aprovechada.

Un error puede explicarse. Una omisión reiterada exige una explicación distinta.

La consecuencia política terminó siendo inevitable. Paradójicamente, fue la propia presidenta de la República quien terminó reconociendo públicamente aquello que durante meses muchos prefirieron minimizar o ignorar; “la Constitución contiene una contradicción que debe resolverse”.

EN LOS DÍAS
SIGUIENTES HAN
TRASCENDIDO
VERSIONES
SOBRE INTENSAS
DISCUSIONES
INTERNAS, POSICIONES
ENCONTRADAS
ENTRE MINISTROS
Y MINISTROS Y
DESACUERDOS
RESPECTO DEL RELEVO
EN LA PRESIDENCIA
DE LA SCJN. PERO LA
NOTICIA NUNCA FUE
QUIÉN PODRÍA OCUPAR
ESA PRESIDENCIA.

La afirmación tiene un enorme peso institucional. No sólo confirma la existencia del problema. También evidencia que el propio poder reformador convivió con esa contradicción durante casi dos años. De ahí que inevitablemente debamos preguntarnos ¿por qué?

Y si bien no existe (al menos por el momento) una respuesta definitiva. Si existe una consecuencia evidente y peligrosa; pues la decisión de corregir el entuerto, que correspondía resolver al Constituyente Permanente terminó siendo trasladada a la propia Suprema Corte.

Ésa es una de las grandes paradojas de esta transición constitucional.

El tribunal deberá interpretar las reglas constitucionales que hicieron posible su propia integración. No porque exista un conflicto de intereses.

Sino porque así quedó diseñado el sistema.

Desde luego, existen argumentos jurídicos relevantes para sostener que el artículo 94 debe prevalecer. Los principios de interpretación sistemática, especialidad, temporalidad y efecto útil permiten defender que el nuevo mecanismo específico de designación desplazó implícitamente la regulación anterior.



Ésa es una posición jurídicamente defendible. Pero precisamente ahí radica el verdadero problema.

Una Constitución no debería obligar a reconstruir la voluntad del constituyente para decidir cuál de dos normas constitucionales incompatibles debe prevalecer.

Las constituciones existen para ofrecer certeza. No incertidumbre. La discusión coincide, además, con otro acontecimiento significativo.

Esta misma semana un juez federal concedió un amparo en el que sostuvo que la reforma judicial reabre el debate sobre los límites del poder reformador de la Constitución y recordó una verdad elemental: la independencia judicial no constituye un privilegio de jueces y magistrados; es una garantía de toda la sociedad.

La resolución no invalida la reforma.

Pero devuelve al centro del debate una pregunta que parecía desterrada.

¿Existen límites para reformar la Constitución?

Ésa es, probablemente, la cuestión constitucional más importante que enfrenta hoy México.

Esa discusión, sin embargo, trasciende el problema concreto de la presidencia de la Corte. Durante décadas

predominó la idea de que el Constituyente Permanente podía modificar prácticamente cualquier aspecto del texto constitucional. Sin embargo, la experiencia comparada ha evolucionado en sentido distinto. Cada vez más tribunales constitucionales reconocen que incluso el poder de reforma encuentra límites cuando se comprometen los elementos esenciales del Estado constitucional, la separación de poderes o la protección efectiva de los derechos fundamentales.

No se trata de impedir las reformas. Se trata de recordar que reformar una Constitución no equivale a disponer ilimitadamente de ella.

Konrad Hesse afirmaba que la fuerza normativa de una Constitución depende de la voluntad de quienes ejercen el poder para someterse a sus reglas. Gustavo Zagrebelsky advertía que una Constitución democrática puede ser abierta y flexible, pero nunca incoherente. La apertura favorece la interpretación; la contradicción obliga a escoger.

Y cuando el intérprete debe escoger entre dos mandatos constitucionales incompatibles, la política ocupa inevitablemente el espacio que el Derecho dejó vacío.

Ésa es la verdadera advertencia que deja este episodio. No quién presidirá la Suprema Corte. No cuál artículo terminará prevaleciendo.

Sino la facilidad con la que comenzamos a aceptar que la técnica constitucional es un asunto secundario frente a la urgencia política.

Las democracias no empiezan a deteriorarse únicamente cuando se incumple la Constitución. También se deterioran cuando la Constitución deja de ser un sistema coherente capaz de organizar y limitar el poder.

La contradicción entre los artículos 94 y 97 terminará resolviéndose. Lo verdaderamente preocupante es haber normalizado la idea de que la coherencia constitucional puede sacrificarse sin costo. Las constituciones sobreviven a los gobiernos porque fueron concebidas para limitar el poder. Cuando es el poder quien decide cuáles son los límites de la Constitución, la lógica se invierte. Y en ese momento deja de ser la Constitución la que contiene al poder: es el poder el que termina definiendo el alcance de la Constitución. Ésa es, en el fondo, la verdadera crónica de una antinomia anunciada. ☹



SI LOS REMEDIOS CASEROS NO ACTÚAN

POR **MARCO ANTONIO AGUILAR CORTÉS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene 136 artículos, y 16 artículos transitorios originales.

Su contenido se divide en dos partes: La Dogmática, y la Orgánica.

La principal es la parte Dogmática, y comprende, formalmente, los primeros 29 artículos de nuestra Carta Magna, denominados “De los Derechos Humanos y sus Garantías”; pero, materialmente, encontramos derechos humanos garantizados en otros preceptos de ese mismo texto constitucional.

Todos esos derechos son de los humanos, como personas físicas o personas morales, pero como gente de la población, individualizada.

Y todas las obligaciones o deberes, correlativos a esos derechos humanos garantizados, son para el gobierno, funcionarios públicos, y representantes del Estado.

Porque el estado, el gobierno, y el pueblo no existen en la realidad física; ya que son, sólo,

ficciones de derecho, entelequias o fingimientos de orden jurídico que, exclusivamente, tienen obligaciones y deberes, frente a la individualidad de los humanos, que son lo único real, físicamente, y conforme a derecho.

Por eso, cuándo un funcionario público (presidente de la república, o gobernador de una entidad federativa, o un presidente municipal) expresa: “El pueblo dice... el pueblo ordena...”, es un ignorante.

Pero, también, puede ser un acobardado, asustadizo, demagogo, cínico y hasta puede ser mentiroso.

Porque él, es el que dice, él, es quien ordena, ya que el pueblo no existe, sólo es una invención, es un embuste, es un engaño. Las mismas masas humanas están integradas por individuos.

Aclarado lo anterior, analicemos lo que corresponde a la iniciativa de la presidente Sheinbaum sobre los “Nuevos Lineamientos para la Protección de los Derechos de las Audiencias”, en donde, so pretexto de “fortalecer el derecho a la información de la ciudadanía”, violan flagrantemente los derechos humanos a la información, constituyendo una burda censura a estas facultades, por parte de un gobierno autocrático que tiende a fundar una dictadura.

¡Aclaremos un punto! Ese derecho a la información no sólo es de la “ciudadanía”, es para todo ‘ser humano’.

Leopoldo Maldonado, relator especial sobre la Libertad de Opinión y de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera que “detrás de la supuesta intención de defender los derechos de las audiencias, en México, se esconde una voluntad censuradora”.

De 180 países inscritos en la Clasificación Mundial sobre la Libertad de Prensa, nuestro país se ubicó, lamentablemente degradado, en el lugar 161, entre Cuba y Nicaragua.

Afirma la presidente Sheinbaum que “esos lineamientos se encuentran en consulta pública hasta el 21 de agosto del año que transcurre”, y añade que no es su intención censurar, pero ella sabe que el contenido de esos cánones es sancionador, lo que los hace francamente inconstitucionales, ya que el ejercicio de los derechos humanos



garantizados (como el derecho a la información y a la expresión libre) no pueden penalizarse, llevando como sujeto activo del delito al individuo titular de esa facultad objetiva y subjetiva de tipo universal.

**Y TODAS LAS
OBLIGACIONES
O DEBERES,
CORRELATIVOS A ESOS
DERECHOS HUMANOS
GARANTIZADOS, SON
PARA EL GOBIERNO,
FUNCIONARIOS
PÚBLICOS, Y
REPRESENTANTES DEL
ESTADO.**

En el caso, las sanciones y las penas deben ser para el gobierno, para los funcionarios públicos, y para las autoridades; desde la presidente de México hasta el último de los policías de nuestro país, porque ellos sí pueden ser sujetos activos de delitos, en la especie.

Empero, lo que pretende la presidente Sheinbaum es erigirse en el Máximo Tribunal de la Verdad. Ella, especialista en las mentiras, nos dirá, ahora, cuál es la verdad, y nos enseñará cuál es la mentira.

Y pretende que ahora le solicitemos licencia para opinar en forma libre.

No se olvide que su ánimo es concentrar todo el poder en el titular de la primera edición de la 4T (Obrador), y en la titular de la segunda edición de esa 4T (Sheinbaum).

Apiñaron en sus garras, esos dos autoritarios, al poder legislativo, al poder judicial, a la administración electoral y a los tribunales electorales, a todas las fuerzas armadas, a todo el narcotráfico (económica y políticamente), y ahora esperan ser, también, los únicos dueños de la verdad. Y sus precandidatos morenarcos ya andan en campaña en todo el país, fuera de la ley, violando los términos electorales.

Son una pandilla de ineptos que quieren abarcarlo todo, y nada de calidad producen, a favor de la población. Esa gavilla (de Obrador-Sheinbaum) se va a empachar de tanta soberbia.

Son narcos criminales, llenos de estupidez.

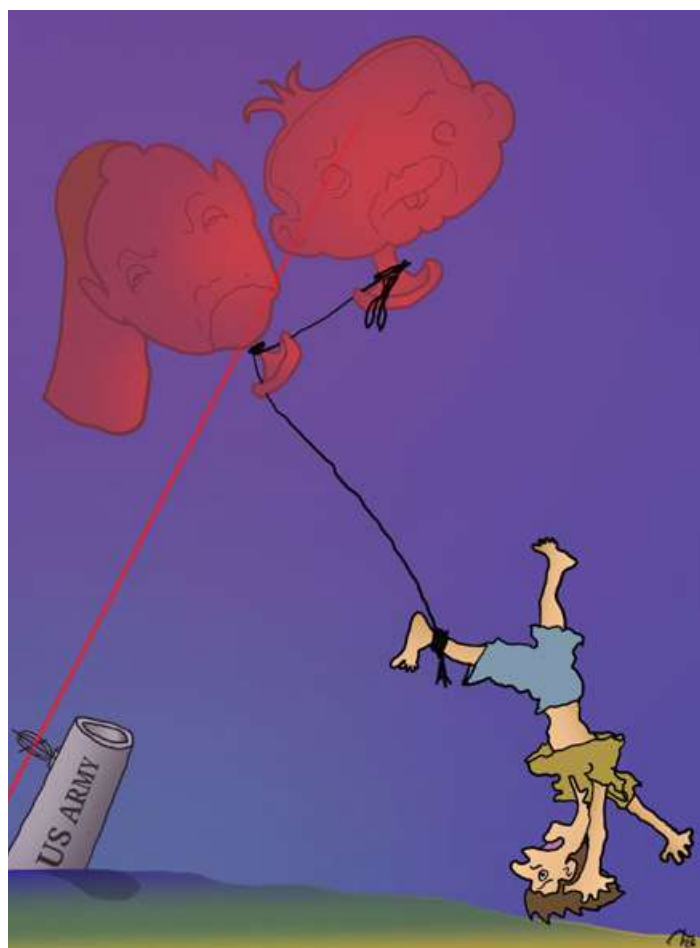
Afirma Sheinbaum que “la información no pertenece a las élites económicas mediáticas”, y esto es cierto; pero también es ciertísimo, que el gobierno no es el propietario de la información.

Sheinbaum asegura, contestándole a Donald Trump, que “México es amigo de todo el mundo”; y esto es verdad, pero Sheinbaum no es México. Y nuestra presidente, por torpe, mentirosa y corrupta, ha generado enemistad con millones de mexicanos.

En un mundo tan globalizado, cuando los remedios domésticos no funcionan (como en el caso de nuestro país), las medicinas internacionales deben ser eficaces y rápidas.

Me atengo al tiempo, y, ¡a la razón! 🤖

Fotografía: Andrés Aguilar





COLUMNISTA INVITADO

Ante el Departamento de Justicia

SÁLVESE QUIEN PUEDA

POR **ANTONIO PÉREZ**

Esta no es una crisis política. Es una obra de teatro. Un drama en tres actos, con un guión que ya todos conocen pero que nadie se atrevía a montar.

En el programa de mano dice “Sálvese quien pueda”. Director: Marco Rubio. Productor ejecutivo: Donald Trump. Y un elenco mexicano que, uno por uno, hace fila en la taquilla del Departamento de Justicia para cambiar su papel de victi-
mario por el de testigo protegido.

Acto I: Los que abrieron el telón

La obra no empezó con los políticos. Empezó con los capos. Fueron ellos los primeros en entender que el pacto de impunidad en México tenía fecha de caducidad.

El primero en cruzar la puerta fue Jesús Vicente Zambada Niebla, el “Vicentillo”. Él abrió la grieta. Demostró que la única forma de sobrevivir no era tener más sicarios, sino tener un mejor abogado en Washington.

Luego vino Joaquín “El Chapo” Guzmán. Su juicio en Brooklyn fue el primer ensayo general. Ahí, bajo juramento, se cantó cómo el narcotráfico no es un poder paralelo, sino el financista del poder oficial. Cómo los millones del cártel compraron campañas, gobernadores y protección a cambio de territorio libre.

Y ahora, el acto más esperado: Ismael “El Mayo” Zambada. El fantasma que durante medio siglo fue intocable. El hombre que nunca pisó una cárcel mexicana porque no necesitaba hacerlo: él era parte del sistema. Su entrega no es la caída de

un capo, es la confesión del sistema. Él es quien puede contar, con nombres, fechas y montos, cómo el dinero del narco financió al actual gobierno a cambio de protección presidencial.

¿Por qué cantan? No por culpa. Cantan porque buscan el trato preferente y la protección del Estado norteamericano. Porque saben que en México los van a matar. Y no los va a matar un cártel rival. Los van a mandar matar los verdaderos jefes del crimen: los narco políticos.

Y la cabeza de esa estructura tiene nombre y apellido: Andrés Manuel López Obrador.

LUEGO VINO JOAQUÍN “EL CHAPO” GUZMÁN. SU JUICIO EN BROOKLYN FUE EL PRIMER ENSAYO GENERAL. AHÍ, BAJO JURAMENTO, SE CANTÓ CÓMO EL NARCOTRÁFICO NO ES UN PODER PARALELO, SINO EL FINANCISTA DEL PODER OFICIAL.

Acto II: El libreto del abrazo

Desde el día uno, AMLO escribió el libreto. “Abrazos, no balazos”. Defender a los criminales porque “también son seres humanos”. Amenazar con “acusarlos con su mamá”.

Pensamos que era ignorancia. Era la doctrina.

Las visitas a Badiraguato. El saludo reverencial a la madre del Chapo. La orden directa de liberar a Ovidio Guzmán en el Culiacanazo, con el Ejército mexicano



humillado y de rodillas frente a un grupo criminal. Cada escena fue un mensaje para su base real: yo los protejo.

Así se instauró el narco gobierno. Un gobierno que cambia poder y dinero a cambio de muertos. Muertos mexicanos. Muertos por el fentanilo, por la extorsión, por la guerra territorial que el Estado dejó de pelear. Todo envuelto en el papel celofán de la “justicia social”, del “humanismo mexicano” y de una “soberanía” que solo se usa para gritarle a Estados Unidos mientras por la puerta trasera se le entrega el país.

Y el coro de esta tragedia es el propio pueblo. Muchos mexicanos que se dicen nacionalistas, que lloran con el himno, han caído en la complacencia y la complicidad porque reciben un beneficio. Cambian las convicciones heroicas

que exige un nacionalismo auténtico por una dádiva personal, aun sabiendo que el trato es venenoso y que destruye el futuro.

Acto III: La fila se acaba

El tiempo se acaba. Y aquí está la parte que los actores secundarios no han entendido: Estados Unidos no dará trato preferencial a todos los delincuentes.

Washington sigue recibiendo información, tomando declaraciones, armando el rompecabezas. No quiere a los mensajeros. Quiere a los verdaderos jefes. Está acumulando la evidencia suficiente para actuar de manera determinante y quirúrgica contra las cabezas.

Por eso los políticos implicados se están entregando en cascada. Porque saben que el cupo es limitado. Hay que escoger bando ya. Y el coro de los que cantan es cada vez más numeroso. Pero el coro no puede ser más grande que el elenco principal del drama.

La pregunta que todos en el público nos hacemos no es SI caerá el telón, sino cuándo iniciará la escena más esperada de la obra: ¿Cuándo entrará en escena el primer actor, Rocha Moya?

Ese será el inicio del final. El momento en que el director, Marco Rubio, y el productor, Donald Trump, decidan que ya tienen suficientes testimonios para ir por los protagonistas.

¿Cuál será el final de esta trama? Muchos creemos que será la caída del narco partido. Al menos, el final de esta primera temporada de la serie. ☹





COLUMNISTA INVITADO

Consulados II

EL CÓNSUL EN MIAMI

POR VÍCTOR KERBER

Lo que han hecho los gobiernos de la 4T con el servicio exterior mexicano (SEM) es una vileza. Estos destructores de México han acabado con 200 años de profesionalismo diplomático tras la designación de cónsules y embajadores al vapor, carentes de tacto, de discreción y en algunos casos hasta de presencia decorosa acorde con las funciones que desempeñan.

El SEM llegó a ser ejemplo de talento aplicado a la defensa de los intereses de México con portentos como Lucas Alamán y Manuel Eduardo de Gorostiza en el siglo XIX, e Ignacio Mariscal, Genaro Estrada, Luis Padilla Nervo, Alfonso García Robles, Jorge Castañeda (padre) y Bernardo Sepúlveda en el siglo XX. Las mujeres en el SEM han ganado espacios por su propio derecho desde que Rosario Green asumió la conducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1998; aunque hay antecedentes ilustres, como los que enumera Leticia Bonifaz en su libro

Mujeres en la diplomacia. Pioneras en México y el mundo (2024).

El presidente López Obrador, escudado tras la postura medrosa de que la mejor política exterior es la política interior, desdenó por completo el quehacer diplomático con la designación de personajes cuestionables como Pedro Salmerón, acusado de acoso sexual por alumnas de dos instituciones de educación superior, y la actriz Jesusa Rodríguez, de quien un avezado diplomático panameño expresó que representaba más bien una señal de desprecio hacia su país.

López Obrador utilizó al SEM como retribución a los ex gobernadores de oposición que se plegaron ante él, como Quirino Ordaz, Omar Fayad y Claudia Pavlovich, ex gobernadores de Sinaloa, Hidalgo y Sonora respectivamente. Le otorgó la embajada de México en Gran Bretaña a Josefa González-Blanco, donde se desempeñó como una auténtica sátrapa, según versiones de sus subordinados, y al ex gobernador de Chiapas, Rutilio

Escandón, lo designó al frente del Consulado General en Miami.

Rutilio Escandón vive como *Bon vivant*. Pasa el tiempo probando las exquisiteces del paraíso en el que está adscrito y realizando actividades que despiertan sospechas en el Departamento de Estado. Escandón hace todo menos trabajar como representante de México, y no lo dice quien esto escribe, lo ha dicho un funcionario del SEM que tuvo el infortunio de haber estado bajo su mando.

José Manuel Murillo Valencia, cónsul encargado de protección a los mexicanos en Miami, prefirió renunciar a su cargo en febrero pasado que seguir operando bajo las órdenes de Rutilio Escandón: “No ha procurado una sola reunión con autoridades o aliados”, advirtió Murillo Valencia, y prácticamente no tiene interés en conocer el funcionamiento interno del consulado a su cargo.

La carta de despedida del joven diplomático exhibe no sólo las condiciones que se viven en su



lugar de trabajo, sino las deplorables condiciones de los consulados mexicanos en todo Estados Unidos. Dice al respecto: “No tengo más que admiración para todos los que están a cargo de este departamento, pues difícilmente existe un puesto entre consulados y embajadas que tenga tanta presión, supervisión y para quienes las exigencias solamente aumentan con el paso del tiempo, mientras que el reconocimiento va de poco a nulo, con sueldos congelados durante décadas”.

Agrega: “Que desmotivador es sentir vergüenza por el desempeño de muchos de mis superiores, que en un sinnúmero de reuniones no hicieron más que demostrar ignorancia, incompetencia, falta de interés y de preparación en temas que deberían de, al menos, conocer mínimamente. Desafortunadamente, mi caso no es el único, pues sé que son decenas de consulados cuyas cabezas carecen de la preparación, experiencia e interés en desempeñar el trabajo que se les han encomendado desde el más alto nivel”.

Efectivamente, hay misiones consulares en Estados Unidos que no se dedican a trabajar a favor de los intereses del país, sino de los intereses del

partido Morena. Son por lo menos 20 los consulados mexicanos que permanecen bajo escrutinio del Departamento de Estado, pues al parecer hay diplomáticos que operan incluso para las redes criminales que han sido tipificadas como “narcoterroristas”.

Adivine usted quién encabeza la lista.

Nada menos que el cónsul Rutilio Escandón, quien durante su gestión como gobernador de Chiapas permitió que aumentara el número de sicarios chiapanecos al servicio de los cárteles de Jalisco y Sinaloa, y asimismo permitió que ingresaran las caravanas de inmigrantes centroamericanos que buscaban llegar a los Estados Unidos.

Rutilio estuvo casado con una hermana de Adán Augusto López Hernández, quien como gobernador de Tabasco prohibió la creación del cártel de La Barredora, a cuyo frente se colocó su secretario de seguridad estatal, Hernán Bermúdez Requena. Los cuñados fueron cercanos colaboradores bajo el mando Il Padrino macuspano; lo fueron, hasta que en 2024 falleció la esposa del chiapaneco, Rosalinda López Hernández, y comenzó entre ellos una disputa de carácter financiero.

Era necesaria esa digresión para entender por qué Adán Augusto está siendo investigado por las autoridades de justicia de los Estados Unidos, las cuales, según trasciende, ya le cancelaron la visa. De acuerdo con el periodista Raymundo Riva Palacio, ha sido Rutilio Escandón quien acogido por la figura de “testigo colaborativo” ha soltado toda la sopa acerca de los negocios sucios de su ex cuñado; mientras tanto, éste busca afanoso convertirse así mismo en informante.

En otras palabras, el cónsul general de México en Miami, de estirpe morenista, es también un colaborador secreto del gobierno norteamericano, ¿lo puede usted creer? ¿Acaso semejante condición no es la misma que la de la gobernadora de Baja California? ¿Acaso Rutilio Escandón, Marina del Pilar Ávila y Adán Augusto López Hernández no tipifican como *vendepatrias*?

Ah, pero el gobierno de Claudia Sheinbaum los encubre, y mejor ha procedido contra un ex gobernador de Baja California que ni la debía ni la temía: Ernesto Ruffo Appel. La acción judicial contra Ruffo es del orden político, de eso no cabe duda. ☹



CONSULTORES INTERNACIONALES

La discrecionalidad política como factor

DE RIESGO ECONÓMICO

POR JULIO ALEJANDRO MILLÁN C.

Nuestro país vive una etapa en la que la escena política tiene importantes efectos económicos. La disputa por el poder, la aplicación de la ley y la regulación desde el Estado se ha convertido en una fuente directa de incertidumbre para la inversión, el consumo y la confianza empresarial. En ese contexto, dos temas recientes pueden analizarse desde esta perspectiva: la detención del exgobernador de Baja California, denunciada por la oposición como un caso de justicia selectiva, y la discusión sobre los lineamientos en materia de derechos de las audiencias en telecomunicaciones. Ambos revelan un entramado de fondo: cuando las reglas parecen depender demasiado de la coyuntura política, la economía lo resiente.

El problema no es solo jurídico ni político. Es económico. La confianza en que las normas y regulaciones se aplicarán de manera previsible es una condición básica para que una empresa invierta, para que un medio opere

con certidumbre o para que un hogar, sin importar su condición socioeconómica, tome decisiones de gasto de mediano plazo. Cuando esa confianza se erosiona, el costo que puede no ser inmediato, si termina reflejándose en menor inversión, más cautela financiera y una economía más precaria. Los distintos diagnósticos de los analistas coinciden en señalar que la certeza institucional importa tanto como las variables macroeconómicas tradicionales.

LA CALIFICADORA FITCH, POR EJEMPLO, HA ADVERTIDO QUE LA CONFIANZA DE LOS INVERSIONISTAS EN MÉXICO ESTÁ INFLUIDA POR EL ESTADO DE DERECHO, LA ESTABILIDAD REGULATORIA Y LA INCERTIDUMBRE RELACIONADA CON EL ENTORNO POLÍTICO Y COMERCIAL.

La calificadora Fitch, por ejemplo, ha advertido que la confianza de los inversionistas en México está influida por el Estado de derecho, la estabilidad regulatoria y la incertidumbre relacionada con el entorno político y comercial. La OCDE, por su parte, ha señalado que la corrupción, la extorsión y la falta de certeza jurídica frenan el crecimiento. A eso se suma el dato del World Justice Project, que ubicó a México en el lugar 121 de 143 países en su índice de Estado de derecho. No se trata de un solo indicador aislado, sino de un patrón que apunta a una misma fragilidad.

La Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de Banxico ayuda a cerrar el círculo. En su edición de julio, la expectativa de crecimiento para 2026 se ajustó de 1.09 a 1.07, y la de 2027 de 1.78 a 1.76. Son cambios pequeños, pero revelan que el mercado aún no percibe un margen claro para una aceleración sostenida. Es también una señal de que el entorno político e institucional sigue sin ofrecer suficientes incentivos para una recuperación más fuerte.



En ese marco, el caso de Baja California no debe leerse únicamente como una disputa entre partidos. Su valor analítico está en la percepción que deja en quienes están fuera del círculo; la aparente discrecionalidad, en economía, siempre es una mala noticia. No porque todo deba verse desde la óptica de los mercados, sino porque el funcionamiento normal de la actividad productiva depende de reglas claras y parejas, no de acciones políticas.

Aun cuando la autoridad afirme que aplica la ley de manera imparcial, lo que termina afectando la inversión es la percepción de que la justicia puede operar con sesgo. La economía reacciona tanto a los hechos como a la credibilidad de las instituciones.

El caso de telecomunicaciones ofrece otro ángulo, menos

estridente pero igual de importante. La discusión sobre los derechos de las audiencias puede parecer técnica, pero toca directamente el equilibrio entre regulación, competencia y costos de cumplimiento. En principio, proteger a las audiencias es un objetivo legítimo. El problema surge cuando la regulación abre espacio a interpretaciones amplias, obligaciones adicionales o cargas administrativas que terminan encareciendo la operación de medios y concesionarios, con el inminente traslado a los precios de servicios y a menor inversión.

El andamiaje que sostiene una provechosa interrelación entre justicia, regulación y crecimiento es la certidumbre. Cuando la política se muestra con posible discrecionalidad, la economía paga el costo en forma de desconfianza, menor inversión y expectativas más débiles. La estabilidad institucional no es una figura abstracta, sino una condición material para crecer; por ello, existe una muy importante tarea en la acción gubernamental en su conjunto, de garantizar imparcialidad y que las acciones y el discurso generen certidumbre para los agentes económicos nacionales y extranjeros.✎

El autor es presidente de Consultores Internacionales, S.C.®.



LA LIBERTAD ES IRRENUNCIABLE

*El camino es largo,*PODEMOS DERROTAR A LA
DICTADURA PERFECTA

POR JOEL ORTEGA JUÁREZ

Fotografía: burronazul.net



Es necesario ver más lejos: de dónde venimos, hasta dónde llegamos en la transición y cómo se ha restaurado la dictadura perfecta. Estos apuntes intentan salir de la rutina, del coro cotidiano al que nos someten las trapacerías diarias del régimen autoritario de la llamada Cuarta Transformación, que es en realidad la cuarta etapa de una larga tiranía de más de un siglo, que llevó al país al desastre.

El insomnio es un placer y una tortura. El lugar común de los políticos: “yo duermo a pierna suelta, no tengo cargos de conciencia”, es una coartada. Yo sí tengo insomnio: padezco la derrota de no

haber asaltado el cielo. Eso me atormenta. Perdimos cuando Pablo Neruda hablaba de los barbudos de la Sierra Maestra y decía que no tenían más armas que la aurora; yo me lo creía. La historia vil y mezquina lo desmintió, nos desmintió. Claro que tenían armas, las utilizaron para aplastar a sus pueblos, para intentar extender sus dominios a nombre de la libertad, la igualdad y la justicia. Encarcelaron a sus pueblos, construyeron aparatos de dominación en todos los ámbitos. De la vida política, cancelando derechos; la económica, erigiendo poderes insultantes para los desposeídos. La cultural, cancelando



opciones ajenas a sus doctrinas. La planetaria, encerrando sus sociedades en la aldea, la isla paradisíaca, inmune a la contaminación imperial. La hambruna para los jodidos, a nombre de la equidad; la impunidad para los mafiosos, protegidos para operar las peores inmundicias si estas reportaban ganancias para el Estado revolucionario. Todo a nombre de la revolución.

Cuando cayó el muro me alegré. En nuestra aldea había una deuda anacrónica: construir la democracia, terminar con el reino de la dictadura perfecta. Nada para el sueño sesentayochista de exigir lo imposible. Minucias ante la aspiración de acabar con la alienación y la explotación capitalistas. Poco, muy poco, para resarcir los sacrificios de una generación que soñó con asaltar el cielo. Un gran salto adelante para cimentar las bases de una República de ciudadanos. Libre de la opresión estatista y del ogro filantrópico. Miseria ante la disyuntiva socialismo o barbarie. Insignificante para superar la miseria. Había que atreverse a enlodar las banderas libertarias a cambio de reformas burguesas. Apostar a lo viable, sumarse a los hijos dinásticos del poder que ofrecían la posibilidad de vencer a los detentadores de un poder basado en el engaño, la corrupción y la hipocresía.

Guardar por un rato las aspiraciones libertarias a cambio de una escala democrática. Poco, casi nada, para las ensoñaciones libertarias. Mancharse con lo posible, postergar lo utópico.

Órale, no se podía escatimar nada a nombre de la fantasía, solo una exigencia: coherencia. Peleamos y, perdiendo, ganamos. Exhibimos al sistema autoritario, juntamos a los locos con los que se sentían despojados del poder y querían perpetuar su dinastía revolucionaria, la depositaria de la tradición revolucionaria.

Nos envolvimos en la bandera de la soberanía: fuera la expansión imperial, nada

con los destructores de la arcadia mexicana. La democracia era una coartada para perpetuar nuestra aldea inmaculada, tirar como los aztecas los trastos viejos de una identidad de barro. Todo por la dignidad nacional. Nos enfrascamos en mil y una escaramuzas por ganar y derrotar los procedimientos antidemocráticos, sumando aliados y combinando procesos. Los arrinconamos, conseguimos lo impensable en reglas democráticas: les quitamos el control de las elecciones, construimos órganos ciudadanos e independientes, volteamos la tortilla electoral.

Cuando teníamos todo a nuestro favor, no pudimos ser hegemónicos. Se nos atravesó un ranchero simpático y dicharachero, con su hazaña, sacó al PRI de Los Pinos. Algunos vencimos el miedo a la inquisición y lo apoyamos. Ganamos. Pagamos cara nuestra herejía: “idiotas útiles, cómplices de la derecha”, fue lo menos que nos dijeron. Fue el peor negocio político.

Ganamos y no disfrutamos la victoria. El ganador se arrugó: sacó al PRI de Los Pinos y lo metió por la ventana. Escuchó el canto de las sirenas medrosas y no se atrevió a cortar las cabezas de las víboras negras y las tepocatas. Pactó con el dinosaurio, en lugar de aplastarlo, irritó a los eternos dueños del poder de manera gratuita. Frustró la esperanza del cambio. Los frutos podridos heredados del poder autoritario se sublevaron. Los capos de los medios armaron su coro para catalizarlo, los charros sindicales gozaron su apología y fortalecieron cadenas de control, los jueces aceptaron puñalada tras puñalada contra la aplicación de la justicia y eximieron a los criminales de todo tipo. Los genocidas cantaron victoria.

Todo mundo olvidó de dónde veníamos. La democracia sin demócratas mostró su pequeñez. Los chavos mandaron a la goma los logros alcanzados, encabronados, ➤



confundidos y emputados, nos mandaron al averno, por ingenuos y culeros.

Renació la nostalgia por el Estado de mano firme, contra la impericia y falta de oficio de los intrusos derechistas y mochos. La restauración se convirtió en un animal de dos cabezas, los viejos credos estatistas renacieron y se adueñaron de la escena.

El PRI se transfiguró en dos partidos. Primero el PRD y, más vulgarmente, en MORENA. Sacaron a patadas o con canonjías a la vieja izquierda. El partido del matrimonio imposible: ni revolución ni democracia, todo para los caciques del México precarista. Democracia ya, chamba para todos, el lema de los círculos infernales del poder. Basado en la dádiva, la propina, las limosnas del bienestar, a cambio de poner a su 4T al servicio del gran capital, los militares, los narcos y Trump. No asaltamos el cielo. Brotaron a chorros nuevas preguntas, nos quedamos sin respuestas. El camino largo, sinuoso, trágico y poblado de trampas y decepciones sigue desafiándonos. No hay certidumbres, los dogmas y teorías

se hicieron añicos. Territorio fértil para la impostura. Viejos soñadores trocaron sus esperanzas libertarias por el hueso, la casa de campo, la residencia en Coyoacán; algunos se convirtieron en engranes de la maquinaria del narcoestado. Se convirtieron en emblemas del nuevo credo: millonarios redentores. Sustituyendo los viejos códigos de la lucha por el desfreno del poder y el dinero. Total, ¿qué tanto es tantito? Seguirán entonando La Internacional, llorando con la nueva trova, siempre y cuando el cheque de la dieta llegue puntual y sin descuentos fiscales.

Protegidos por la propia presidenta, los narcopolíticos se escudan en la “soberanía”: si extraditamos a uno, vendrán por todos, dice sin pudor la presidenta.

No hay que desanimarse, vamos a ganar. El viejo topo terminará su labor de zapa y el viejo régimen se desplomará. Cada paso a favor de la libertad se convertirá en trinchera portentosa y la historia no tendrá final. El rancio menú de la partidocracia no podrá vencer la presencia insaciable de LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA FRATERNIDAD. ☺



Fotografía: X (Twitter).



IRREVERENTE

Elecciones 2027

A COLOSIO LE CONVIENE
IR POR SONORA

POR PLÁCIDO GARZA

¿Les platico? ¡Arre!

Luis Donald Colosio Riojas quedó a deber a su paso por la alcaldía de Monterrey. Su tesoro lo salvó de la quema.

De panzazo ganó la senaduría y apenas entibiaba su curul, pidió licencia para ir a calentar los ánimos en Nuevo León.

Le midió el agua a los tubérculos poblanos y se dio cuenta de que **-para salvar el pellejo- su compadre Samuel tiene qué poner a un candidato perdedor por la gubernatura.**

Influye en esto Dante Delgado -dueño del MC- y mucho menos, Máynez. Pero el control del ungimiento emecista es de Samuel. Olvídense de las encuestas. Dante trae carpetas de investigación pendientes en la FGR, que se ha especializado en revivir casos en apariencia **muertos** de personajes políticos que se quieren pasar de vivos. El mandamás naranja estuvo en el bote por malversación de fondos públicos, cuando gobernó en Veracruz, al sustituir a Fernando Gutiérrez Barrios, quien fue llamado por Salinas de Gortari para ocupar la secretaría de Gobernación.

Fue detenido el 19 de diciembre de 1994 y estuvo encarcelado en el Penal de Pacho Viejo, Coatepec, Veracruz, durante 15 meses. Fue objeto de lo que se conoce como **“exoneración política”**, pero nunca devolvió al fisco los \$450 millones materia de la acusación de que fue objeto.

Buena parte de ese dinero de seguro lo “invirtió” en la fundación del MC, el 1 de agosto de 1999. Hago esta referencia para reafirmar que tanto él como Samuel se mueven y se seguirán moviendo bajo los designios del Palacio Nacional. Y la señal enviada para el MC es poner a un candidato -o con terminación de mujer- que pierda ante la abanderada de Morena.

El factor “Adrián de la Garza” es harina de otro costal.

La presidente Sheinbaum podría tolerar que su candidata perdiera con el priyista, pero nunca ante el MC. Y debido a este esquema, Colosio Riojas está abriendo la brecha hacia Sonora, donde dejó el ombligo hace 41 años.

La dirigencia nacional del MC convocó para el próximo 24 de agosto, en Guaymas, Sonora, una reunión plenaria de diputados y senadores, siete días antes

del inicio del periodo de sesiones. La decisión es interpretada como una señal de que el partido prepara el terreno para una eventual candidatura de Colosio en ese estado.

Con Colosio en Sonora, también gana Morena:

El gobernador morenista, Alfonso Durazo, ha especulado con una candidatura de Colosio dentro de la 4T. Con este dato, Colosio llevaría todas las de ganar si se va a Sonora. Y si sucumbe a los cantos de la Circe Morena, aumentarían sus posibilidades en las presidenciales en 2030.

Cajón Desastre:

Samuel no va a poner a Mariana para que pierda por la gubernatura.

Tampoco va a pedirles eso a sus mejores cartas, Javier Navarro y Héctor García.

¿Quiénes le quedan para mandarlos a perder ante Adrián... o ante Clara?

Mike Flores, pero no creo, porque Samuel le tiene aprecio y no lo va a castigar con semejante afrenta.

¿Entonces? Félix Arratia, el ajonjolí de todos los moles y bueno para agachar la cerviz. ☹



AMBASSADEURS

"No pago para que me peguen",

TAN VIGENTE COMO EN EL SIGLO PASADO

POR ENRIQUE MUÑOZ

Prototipo de lo que fue un dinosaurio político del siglo pasado, el presidente priísta José López Portillo dijo el 7 de junio de 1982, en la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión, "no pago para que me peguen", en alusión al retiro de la publicidad oficial para la revista Proceso, que en sus páginas documentaba los excesos y la corrupción del régimen. Hoy, 44 años después, la presidenta Claudia Sheinbaum regresa al tiempo de las venganzas contra los medios que se atreven a publicar lo que quiere ocultar el oficialismo, y sin tapujos menciona en la mañana que sí hay recursos que se distribuyen en medios de comunicación, pero "hay algunos a los que no les damos; TV Azteca no recibe, Reforma tampoco, El Universal tampoco, y abiertamente lo digo", dijo la doctora. Se trata de medios, con cifras comprobables, de los de mayor impacto y circulación digital, pero su pecado es

exhibir las pifias y corruptelas del régimen. Por el contrario, para los paleros del gobierno, los chayoteros que comen huevo en plato de unícel en las mañaneras, van los beneficios del presupuesto gubernamental, los recursos de los contribuyentes a disposición de los campeones de la lambisconería y la abyección. México vuelve al siglo pasado.

Hablando de premios y castigos a los medios, aparece el caso Sonora. López Obrador repitió hasta el cansancio que se había terminado el uso del dinero público para comprar conciencias, fabricar aplausos y castigar voces incómodas. La filtración de un supuesto documento interno del Sistema Estatal de Comunicación Social de Sonora, difundido y analizado por la periodista Dolia Estévez, retrata un mecanismo que, aunque la titular de comunicación social del gobierno sonorense niega su autenticidad, representa exactamente aquello que Morena juró erradicar. Es un manual para administrar la línea editorial de medios de comunicación con dinero de los contribuyentes. Los comentarios son tan burdos como reveladores. "Colaborativo y afín al proyecto", "Ayuda a golpear", "Compromiso con el medio", "No ayuda mucho", "Hablar con él", "Quitar", "Bajar", "Colabora con nosotros", "Golpea a los de enfrente". Ni siquiera intentan disimular. No importa quién informa mejor, sino quién sirve mejor. La publicidad oficial deja de ser un instrumento para comunicar acciones de gobierno y se convierte en un sistema de premios y castigos a los medios. Si aplaudes, cobras. Si críticas, te reducen. Y lo más grave es que ahora parece operar con una naturalidad escalofriante. Según la información publicada, el gobierno de Alfonso Durazo habría destinado alrededor de 270 millones de pesos en 2025 para medios de comunicación. Tan solo el proyecto vinculado al político español Juan Carlos Monedero Iglesias, identificado con Canal Red, habría



recibido 15.4 millones de pesos en 2025, uno de los contratos más jugosos. También a nivel federal, decenas de medios locales aparecen clasificados según su utilidad política, no según su audiencia, no según su impacto. Según su obediencia. El documento presentado por Estévez, incluso contiene anotaciones que parecen sacadas de un cuarto de guerra electoral y todo empieza a tener sentido. ¿Por qué tanto interés en regular las plataformas digitales? ¿Por qué el discurso permanente contra periodistas críticos? ¿Por qué los ataques cotidianos a medios independientes? Porque quien controla la información, controla la narrativa y cree controlar la realidad. La ironía resulta extraordinaria. Los mismos que durante años se quejaron de la “prensa vendida”, “medios corruptos” y “chayoteros”, parecen haber construido su propio sistema de lealtades financiado con recursos públicos. Solo cambiaron los nombres de la nómina. Antes el enemigo era el chayote. Hoy, si estas revelaciones se confirman, el problema es que el chayote ya tiene credencial de Morena. La Cuarta Transformación prometió romper con el

viejo régimen, pero el viejo régimen nunca se fue, simplemente cambió de color. El chayote no desapareció, le cambiaron el logotipo y esa es la mentira más grande de toda la transformación.

PLATOS EXTRA:

“Abrazos, no balazos”, sigue dando frutos: Estados Unidos detuvo la importación de aguacate michoacano por amenazas contra su personal y la embajada suspendió actividades en la entidad debido a la violencia que rebasó al gobierno de Alfredo Ramírez Bedolla. Por su lado, la DEA se lanza contra el CJNG con recompensas históricas por más de 100 mdd contra ocho líderes del cártel, advirtió que también irá contra quienes protejan o faciliten operaciones de ese grupo y procedió a la revocación de al menos 60 visas.

Un perla de la semana es la declaración de Citlali Hernández, de la Comisión de Elecciones de Morena, quien asegura que los recorridos y eventos de suspirantes a candidatos morenistas como Abelina López en Guerrero, Andrea Chávez en Chihuahua, o Andy López Beltrán en Tabasco, no son campañas adelantadas y por lo mismo ilegales, sino “activismo político”. Y la reina del nepotismo, Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, haciendo como que la virgen le habla. Amor con amor se paga, dijo el tlatoani de Macuspana, ¿verdad?

En su gustada sección las mentiras del bienestar, presentamos: “son 2 mil 500 pesos que les manda la presidenta como apoyo”, dice en un mensaje el abyecto secretario de Educación Pública, Mario Delgado. Aunque él bien lo sabe, habrá que recordarle y recordar a los beneficiarios de los programas sociales que NO se trata de ninguna dádiva que les envía la presidenta. Es dinero producto del esfuerzo de millones de contribuyentes que pagan puntualmente sus impuestos, utilizado por la administración federal para comprar voluntades, hacer caravana con sombrero ajeno. En los regímenes populistas jamás alcanzará el dinero para regalarlo a las clientelas electorales y generar más mediocres y mantenidos, en lugar de invertirlo en mejores profesores e instituciones educativas de calidad al alcance de todos. Como dato, el saldo de la deuda pública de México al cierre de 2024 llegó a 17 billones, 425 mil 502 millones de pesos, equivalente al 51.4% del PIB nacional, cifra inédita en la historia del país. Y creciendo. 🌱



VISOS POLITICOS

*Derechos de las audiencias*LO QUE DISCUTIMOS Y LO QUE
DEBERÍAMOS DISCUTIR

POR MORELOS CANSECO GÓMEZ

Fotografía: pixabay.com



Bien señaló en las páginas de *Siempre* (núm. 3816) doña Claudia Aguilar Barroso el riesgo del falso debate entre la libertad de expresión y los derechos de las audiencias que se ha abierto a raíz de la consulta pública sobre el proyecto de los Lineamientos para el cuidado y la protección de esos derechos, a manera de preámbulo del ejercicio de la atribución para expedirlos de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Se han revelado

problemas no en torno a los derechos, sino a la regulación del poder para hacerlos efectivos y de diseño institucional para una salvaguarda efectiva de los derechos de las audiencias en equilibrio con las libertades de expresión y de información, en sus vertientes individual y colectiva.

Dos preguntas para promover el análisis: ¿de dónde venimos? Y ¿en dónde estamos?

Venimos o veníamos de la trayectoria



de dos reformas constitucionales; una sobre radiodifusión y telecomunicaciones (2013) y otra sobre transparencia y acceso a la información (2014), así como la emisión de la legislación secundaria pertinente y otras disposiciones de jerarquía subordinadas a la ley. Las reformas se implicaban y reforzaban, particularmente en el ámbito de las libertades de las personas y los límites al poder público.

La primera estableció premisas clave: (i) “la radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y veracidad de la información...” (6º, B, III); (ii) “se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa...” (6º, B, IV); (iii) “la ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía..., que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a fin de asegurar el acceso al mayor número de personas..., a contenidos que promuevan la integración nacional,... la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional,... así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad” (6º, B, V); y (iv) “la ley establecerá los derechos... de las audiencias, así como los mecanismos para su protección” (6º, B, VI).

Surgieron el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como órgano constitucional autónomo a cargo del desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, y la prestación de esos servicios con base en la garantía del cumplimiento de las libertades de expresión y de opinión reconocidas en los artículos 6o. y 7o. constitucionales; y el Sistema Público de Radiodifusión del

Estado Mexicano (SPREM), cuya función más relevante es establecer la coordinación con los medios públicos de radiodifusión para garantizar el cumplimiento de sus fines; vale enfatizar que esos medios están constituidos por los que forman parte de la administración pública federal, operan “mediante concesión (y) cuyo contenido programático se basa en la pluralidad política, cultural y social del país y que tienen por objeto promover la educación, los valores democráticos, el servicio social, la información veraz y objetiva y la participación ciudadana (arts. 11, fr. I, y 3, fr. VIII, de la Ley de Servicio Público de Radiodifusión del Estado Mexicano).

La segunda consolidó el derecho a la información pública mediante el establecimiento del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como organismo constitucional autónomo. Sin demérito del control de la gestión pública del Congreso sobre el IFT y el SPREM, el acceso a la información pública de una y otra, pero enfatizo el segundo, es lo que permitía el control indirecto de su objeto constitucional.

Ahora estamos en un nuevo momento. Con la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica (DOF 20.12.2024) se suprimieron el IFT y el INAI. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones, así como en información pública, las tareas a cargo de órganos con autonomía de los poderes constitucionales se trasladaron a los órganos constituidos, léase al poder ejecutivo en el primer asunto y a cada poder u órgano constitucional autónomo en el segundo.

Con respecto a los derechos de las audiencias, la función para su ejercicio eficaz se trasladó de un organismo autónomo con el deber de imparcialidad, fuera del poder político del ejecutivo federal, a un órgano desconcentrado -la Comisión Reguladora de ►



Telecomunicaciones- de una dependencia federal, la Agencia de Transformación Digital Telecomunicaciones. En el paso a ello se produjo la expedición de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (DOF 16.07.2025). Con los Lineamientos en consulta pública, sin consideraciones sobre qué y por qué habrían de ser vinculantes las opiniones recibidas, estamos en la tercera vuelta de la misma cuestión: en términos institucionales, ¿quién garantiza los derechos de las audiencias y, al efecto, tiene atribuciones sobre las personas concesionarias de radiodifusión y de telecomunicaciones?

Mientras el nuevo diseño institucional ha suprimido la autonomía necesaria para conocer y resolver sobre asuntos que impliquen el imperio de la pluralidad y la veracidad de la información en los medios de carácter privado, en los de carácter público que participan de la coordinación del SPREM no hay exigencia ni medio que suscite credibilidad para que su funcionamiento y servicios sea imparcial, objetivo, evaluable con respecto a su veracidad y acorde a la presentación equilibrada de ideas diversas y opiniones plurales con criterios propios de una comunidad estatal compleja y no exclusivamente atentos al interés del punto de vista gubernamental en el ámbito ejecutivo.

A la luz de los derechos de las audiencias (art. 8 del proyecto de Lineamientos), como los de recibir “información veraz, plural y oportuna, especialmente en programación noticiosa...” o que las personas concesionarias “... faciliten elementos para diferenciar entre la información noticiosa que difundan... y la opinión de las

personas que participen en estos...” (fr. I y IV), por referirlos sólo como ejemplos, justo por el actual diseño institucional están en el umbral de la presión que podrá ser promovida por usuarios militantes y del movimiento hacia la autocensura por la ancha manga que se busca dar a la CRT para “... realizar, (sic) monitoreos, requerimientos o cualquier otra actuación que sea necesaria, sin menoscabo de las atribuciones específicas con que cuentan la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública o cualquier otra autoridad competente”

(art. 53), bajo el disuasivo de una multa que puede oscilar entre 0.01% y 1% de los ingresos acumulables de la persona concesionaria (art. 54).

Por tercera ocasión discutimos la demolición del contrapeso para la convivencia equilibrada entre la libertad de expresión y la libertad de infor-

mación con las facultades del ejecutivo en un camino de concentración de poder. Sin fatalismo, la ruta estaba clara con la reforma de diciembre de 2024. Los medios electrónicos de comunicación tendrán la palabra para establecer al Defensor de las Audiencias y actuar conforme a los parámetros constitucionales, aún a sabidas de una autoridad parcial a su interés político.

Sin embargo, no discutimos o no con el método de la propuesta propia para reclamar la transformación del SPREM en el brazo más activo e impune de la propaganda gubernamental como forma de promover la evaluación positiva de la presidencia y la administración. Hay pocos incumplimientos constitucionales tan palmarios. ☹

SIN DEMÉRITO DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO SOBRE EL IFT Y EL SPREM, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE UNA Y OTRA, PERO ENFATIZO EL SEGUNDO, ES LO QUE PERMITÍA EL CONTROL INDIRECTO DE SU OBJETO CONSTITUCIONAL.



SIEMPRE DESDE AQUI

Lo que logró Morena

UNA MOLESTIA CONTRAPRODUCENTE

POR ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

Los morenistas se quejaron ante el INE al advertir que Alejandro “Alito” Moreno, en su calidad de dirigente nacional del PRI, había difundido a nombre propio y en publicaciones oficiales de su partido, calificando a la organización guinda como “narco-partido”, mote que ha causado profundo malestar a quienes lo encabezan.

Así, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral a quien le correspondió conocer del asunto, el pasado 29 de julio, ordenó el retiro de las diversas publicaciones del PRI y, a su presidente nacional Alejandro Moreno, que se abstuviera en adelante de referirse a Morena como narco-partido, borrando de sus redes sociales las alusiones al respecto.

En esa consideración, la reacción del líder priista fue la de anunciar que impugnará la resolución del INE, ante las instancias jurisdiccionales, sin embargo, en el fondo, la intención es continuar poniendo sobre la mesa el tema, pues le otorgaron en bandeja de plata elementos para una deliberación política con epicentro en el punto.

Si el objetivo del partido oficial era retirar de la discusión política el tema de Morena como

un narco-partido, la estrategia utilizada ha sido no solo es deficiente sino completamente contraproducente, pues coloca la nota en el eje del debate político nacional.

El Revolucionario Institucional con el mote pretendía provocar al oficialismo y, con la resolución del INE, consigue su objetivo, que además involucra a toda la oposición, se abren las puertas para llevar a cabo un amplio ejercicio de deliberación social al respecto, poniendo a Morena en el ojo del huracán.

La cuestión ahora consiste en la percepción pública juzgando al partido del gobierno en su relación a los nexos con la delincuencia organizada, circunstancia que fue alentada tanto por los propios morenistas como por el Instituto Nacional Electoral, aspecto que evidentemente ya forma parte de la agenda nacional.

Saben perfectamente que existe gran material que además se ha ido acumulando y está a la vista de todos, constituyendo un acervo que sin lugar a duda conduce a inferir vínculos con personajes severamente cuestionados al pertenecer a organizaciones criminales.

Tal es el caso de Sergio Carmona y Hernan Bermúdez, ambos cercanos a los círculos del poder en el partido oficial, el primero ejecutado en Monterrey; el segundo actualmente preso y procesado por delitos de crimen organizado.

Asimismo, el gobernador Ruben Rocha y el senador Enrique Izunza, los dos reclamados por la justicia norteamericana y protegidos por el régimen morenista, acusados de apoyar al cártel de Sinaloa.

También, por motivos similares han cancelado las visas para ingresar a los Estados Unidos a distinguidos militantes de Morena, incluyendo a la gobernadora de Baja California, siendo famosas las grabaciones donde está dispuesta a colaborar con la información de Seguridad Nacional que obtuvo como mandataria, ofreciéndola a los Estados Unidos para obtener beneficios personales.

En fin, son muchos los episodios y personajes que alimentan la percepción al respecto, máxime que cada día se descubren acontecimientos que surgen a la luz pública robusteciendo esa apreciación, sin ver esfuerzos de su parte para limpiar la imagen que salpica a todo México. ☘



EL HILO MÁS DELGADO DEL SISTEMA ELECTORAL

POR **ARMANDO REYES VIGUERAS**

La corrupción en México sigue siendo una herida abierta que indigna y preocupa a la ciudadanía. Los escándalos vinculados a este problema se repiten de manera sistemática en medios y redes sociales desde hace décadas. Lo presenciado en fechas recientes confirma que este fenómeno dista de terminar.

El “Operativo Enjambre”, desplegado por el Gobierno federal en entidades como el Estado de México y Morelos, derivó en la detención de 85 servidores y exservidores públicos. En varios casos, se trata de funcionarios que alcanzaron

el cargo tras ganar elecciones respaldados por partidos políticos que convencieron al electorado en pasadas campañas.

En paralelo, el Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó acusaciones en una corte de Nueva York contra 10 funcionarios estatales y municipales de Sinaloa. Entre los señalados figuran el gobernador de la entidad, el alcalde de Culiacán, un senador y mandos de seguridad, bajo cargos de narcotráfico y manipulación electoral.

Evitar que accedan a candidaturas personajes con cuestionamientos legales o antecedentes dudosos representa un desafío colosal para la autoridad electoral y las propias fuerzas políticas. La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, estimó que el organismo deberá revisar cerca de 800 mil perfiles de aspirantes debido a la cantidad de cargos



Fotografía: Gemini.



en disputa para las elecciones de 2027.

A esta problemática se suma el temor a la injerencia del crimen organizado en el próximo proceso electoral. En 2021, candidatos de oposición, periodistas y usuarios de redes denunciaron presiones criminales para inhibir la participación o beneficiar a abanderados del partido oficial. Un escenario similar se registró en localidades como Valle de Bravo, Estado de México, donde diversos testimonios señalaron que grupos delictivos determinaban quién podía hacer campaña y quién no. Así, la corrupción y el crimen organizado se entrelazan hasta elevar el nivel de alerta en el escenario político actual.

La debilidad partidista

Los partidos políticos sufren en su imagen el impacto de las faltas cometidas por sus militantes en cargos de elección. Morena ejemplifica esta situación tras recibir críticas y ser vinculado con el narcotráfico a raíz de la detención de Diego Rivera, alcalde de Tequila, Jalisco, acusado de mantener nexos con un cártel. A esto se añade la acusación formal en Estados Unidos contra el gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha

Moya, por presuntos vínculos con el Cártel de Sinaloa.

Por su parte, Somos México enfrenta embates que lo señalan de recibir financiamiento del exgobernador de Baja California Ernesto Ruffo Appel —a quien el partido defendió de señalamientos por huachicol— y del exmandatario tamaulipeco Francisco García Cabeza de Vaca. Las demás fuerzas políticas no quedan exentas: en mayor o menor medida, cuentan con cuadros bajo investigación o envueltos en problemas legales.

El obstáculo principal para los partidos radica en sus limitados mecanismos para sancionar a la militancia, restringidos casi exclusivamente a la suspensión de derechos o a la expulsión. Morena enfrentó este dilema tras la detención del presunto responsable del homicidio del alcalde de Uruapan, Carlos Manzo. El hermano del señalado integraba el consejo estatal de ese partido en Michoacán y, tras la captura, la dirigencia emitió un comunicado para aclarar que había sido expulsado en 2025. Sin embargo, la coincidencia temporal entre el crimen y la expulsión avivó los cuestionamientos contra el partido oficial.

El Partido Acción Nacional (PAN) afronta una complicación similar en Sonora ante la eventual postulación de Alejandro López Caballero a la alcaldía de Hermosillo. Durante su gestión como secretario de Hacienda en el gobierno panista de Guillermo Padrés —quien fue encarcelado—, López Caballero acumuló observaciones en auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, un expediente abierto desde 2012. Además, el PAN corre el riesgo de que se reactive la investigación por el denominado “Cártel Inmobiliario”, caso por el que un militante permanece en prisión y que salpica al actual dirigente nacional, Jorge Romero.

De cara a los comicios de 2027, las dirigencias evalúan ciertas postulaciones por los riesgos reputacionales que implican. No obstante, varios de estos aspirantes conservan estructura territorial, recursos financieros, reconocimiento popular e influencia interna, factores que dificultan frenar su registro en las elecciones internas. Ante este panorama, los partidos han optado por la vía más ágil: trasladar a la autoridad electoral y al Gobierno federal la responsabilidad de auditar antecedentes para vetar candidaturas. El riesgo de esta delegación es evidente: si el Gobierno decide favorecer a su fuerza política, podría emplear la información recabada para desgastar a la oposición. 🌐

• Mis redes: <https://linktr.ee/areyesvigueras>



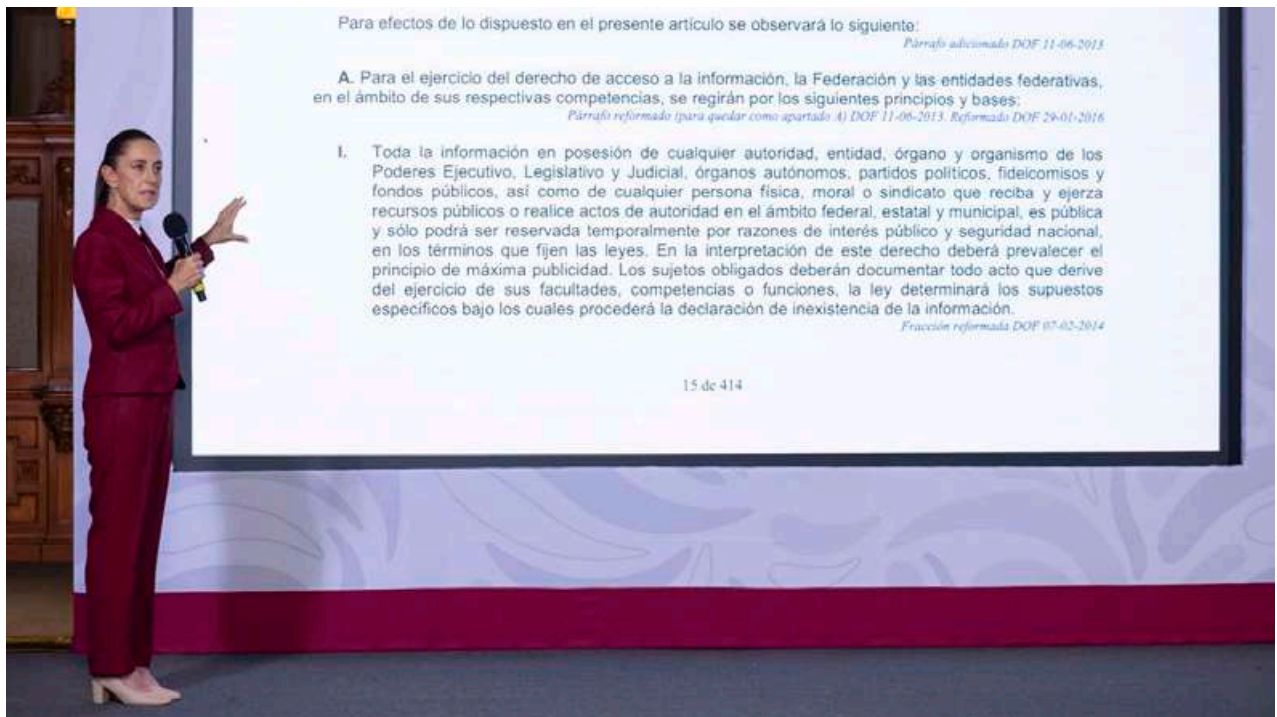
LA POLITICA ME DA WEB@

*La pureza del censor*EL TEMOR A LA VERDAD
LOS ATERRAPOR **LUIS FROYLÁN CASTAÑEDA**

En camino hacia la consolidación de la dictadura, Morena mantiene el rumbo inalterado. Desmontadas las instituciones democráticas, va por silenciar las opiniones libres. Lo hace con la prisa de quien ve su tiempo acortándose y se sabe apurado. La Ley de censura promovida por la presidenta Sheinbaum y el régimen de la demagogia populista es una respuesta al descrédito social sufrido en los últimos meses. Al percatarse de que perdió la narrativa, intenta recuperarla por la vía del autoritarismo; controlando por decreto a los medios y limitando la presencia incómoda en las redes sociales.

Fotografía: Presidencia

Es una contradicción brutal del régimen que se autodefine “más democrático del mundo” y cuyo lema es “no mentir, no robar y no traicionar”. Sospecho que la presidenta tomó la decisión de apresurar la Iniciativa cuando valoró las mediciones sobre su popularidad y la de su partido, ambas consistentemente a la baja desde que las voces opositoras rebautizaron a Morena como el “narcopartido”. El INE, secuestrado por ellos, ya nos había proporcionado la certeza de su inconformidad, prohibiendo que los llamen así. Pero saben que es insuficiente, así que van por la censura total. ¿Dónde está el derecho,





en su caso, de las audiencias a recibir información verídica?

En un régimen de probada vocación autoritaria, el peligro de “proteger el derecho de las audiencias” es que los censores suelen ser responsables de la pureza ideológica del movimiento, extendida su visión a toda la sociedad: si tus opiniones públicas (luego van por las privadas) son contrarias a la narrativa oficialmente aprobada, entonces pierdes el derecho a expresarte. Ellos definen lo aceptable y lo que debe ser rechazado, la verdad y la mentira, lo que contribuye al bien social y lo que altera la paz. La censura es un instrumento de control político.

**SOSPECHO QUE LA PRESIDENTA
TOMÓ LA DECISIÓN DE
APRESURAR LA INICIATIVA
CUANDO VALORÓ LAS MEDICIONES
SOBRE SU POPULARIDAD Y
LA DE SU PARTIDO, AMBAS
CONSISTENTEMENTE A LA
BAJA DESDE QUE LAS VOCES
OPOSITORAS REBAUTIZARON
A MORENA COMO EL
“NARCOPARTIDO”.**

Pueden mentir con cinismo inaudito sin sufrir consecuencias, porque para ellos su mentira es la verdad. López Obrador mintió durante cada mañana, Luis Estrada cuantificó 140 mil mentiras o información no comprobable y Porfirio Muñoz Ledo dijo de él que “miente como respira”, sin embargo, es el gran árbitro de la censura. Shienbaum, por su parte, renombra los hechos queriendo disimular una realidad incómoda: no son apagones, son interrupciones; no son refinerías clandestinas, son centros de procesamiento; el tren no se descarrija, se mueve.

Es un régimen sostenido sobre una narrativa unas veces mentirosa y otras falaz que traiciona el derecho de los mexicanos a conocer la verdad, pero en su caso está muy bien. Son ellos los que deciden lo bueno y lo malo para el público. En cambio sí un periodista independiente, mexicano libre o líder opositor tiene el atrevimiento de llamar a Morena “narcopartido” o decir que Pemex y la CFE están quebrados pese a la cuantiosa inversión recibida del erario, entonces es inmerecedor de ser escuchado y en caso de persistir con su atrevimiento, sujeto a severas amonestaciones o castigos.

Lo que vemos en el caso de la Ley Mordaza promovida por Claudia Sheinbaum, es el apresurado cierre de un círculo que inició con el desmantelamiento de los órganos autónomos que empoderaban al ciudadano frente al poder, transparencia y varios más, siguió con el secuestro de los órganos electorales, se afianzó con los ministros y juzgadores del acordeón y pretende consolidarse imponiendo un silencio impúdico a los ciudadanos libres. Sin más instituciones que secuestrar, pervertir o eliminar van por los medios impresos y las redes sociales.

Cerrado el círculo, estamos a un paso de la persecución, ni Chávez lo hizo tan rápido y ya conocemos las consecuencias de Venezuela; en dos décadas pasó de ser uno de los países con más desarrollo de la región a un país paria. Las prisas de López Obrador y Claudia Sheinbaum tienen una doble explicación; por una parte los apura la presión de los Estados Unidos, por otra el acelerado deterioro social de su partido. Saben que han cometido tantas atrocidades en sólo ocho años de poder, que les aterra verse derrotados y pagar las que deben. Si tan seguros estuviesen de contar con la aceptación mayoritaria de los mexicanos, no se arroparían en medidas desesperadas propias de los peores totalitarismos. Están derrotados, su temor a la verdad lo demuestra. ☹️



SELVA CHIAPAS

La soberanía ante

ESTADOS UNIDOS

POR RAÚL EDUARDO BONIFAZ

La soberanía vuelve a ocupar un lugar central en la relación entre los Estados. En un momento en que Estados Unidos redefine su política exterior y endurece su postura frente a temas como la migración, la seguridad, el comercio y el combate al narcotráfico, este concepto adquiere una relevancia particular para México, cuya relación con el país vecino atraviesa una etapa de renovadas tensiones.

Estados Unidos desarrolla relaciones que tienden a disminuir voluntades de coexistencia pacífica creando tensiones más que acercamientos, poniendo a prueba el entramado institucional creado al interior de los estados nación.

El caso de México es de relevancia por la ubicación geográfica intensa, por los movimientos en la frontera con Estados Unidos y en todos los espacios que presentan vinculaciones de importancia y donde la iniciativa parece llevarla el país de mayor poderío en el mundo.

Aquí entonces se muestran dificultades que, incluso, desafían la institucionalidad, en especial la que podría suponer pérdida en el poder soberano del Estado mexicano.

De esta manera, nociones como la de hibridez cultural, que supone procesos de mezcla racional entre diversas nacionalidades en delimitaciones fronterizas, en el caso de la frontera norte mexicana y sur estadounidense, encuentra nuevas posiciones que obstaculizan ese fenómeno intercultural que parecía normal hasta el ascenso del segundo periodo de gobierno de Donald Trump.

Ahora es sustituido por el control de los movimientos migratorios y el combate de los denominados grupos terroristas, en referencia a organizaciones vinculadas a actividades de narcotráfico.

Este hecho es interpretado por el gobierno norteamericano en la supuesta debilidad de la presidenta Claudia Sheinbaum, lo cual supone imposibilidad de control sobre grupos de la delincuencia organizada cuya operación tiene proyección en el espacio estadounidense, afectando a su población juvenil, sobre todo quienes son objeto de las adicciones que causa el tráfico de drogas.

El asunto tiene variados ángulos de interpretación. Uno de ellos, el tráfico de drogas al interior del territorio

norteamericano y la red que controla ese movimiento. Otro sería el pernicioso movimiento de producción y comercialización de armas en ese país que son trasladadas para el uso de esos grupos terroristas que pretende atacar Trump.

Este asunto es parte de la agenda bilateral, como lo es el tema del Tratado de Libre Comercio, que ahora se encuentra sujeto a la decisión de revisarlo año con año y cuya evolución determinará decisiones políticas que impactarán con constancia la relación entre ambos países; incluso afectará la posición de Canadá. Por lo pronto, la política de aranceles es un asunto que mantendrá la atención del gobierno de Sheinbaum.

Mientras esta agenda continúe evolucionando, el debate sobre la soberanía seguirá ocupando un lugar prioritario. La relación entre México y Estados Unidos exige cooperación permanente, pero también la preservación de la capacidad del Estado mexicano para definir sus decisiones con autonomía frente a los desafíos que ambos países comparten. ☘

X TWITTER @Bonifaz49

**QUÉ CHIDO PROBAR
NUEVAS FORMAS DE
APRENDER CON TUS ALUMNOS.**

NO ESTÁ 
Chido

QUE PRUEBEN ALCOHOL.



INFÓRMATE AQUÍ



**Consejo de la Comunicación
Voz de las Empresas**





COLUMNISTA INVITADO

Censura y cortina de humo:

LA DOBLE JUGADA DE SHEINBAUM EN LA MAÑANERA

POR ULISES RUIZ ORTIZ

Si alguien dudaba del mecanismo de control comunicacional que Morena ha desplegado en los últimos años, la conferencia mañanera del pasado 30 de julio ofreció una cátedra en vivo que no necesita intérpretes. Claudia Sheinbaum, desde el Salón Tesorería de Palacio Nacional, puso en práctica las dos patas de la estrategia morenista: la censura encubierta y la cortina de humo.

El momento más revelador de toda la conferencia llegó cuando la presidente celebró con entusiasmo la resolución del INE que prohíbe al dirigente del PRI, Alejandro “Alito” Moreno, referirse a Morena como “narco partido”. “¡Qué bueno!”, exclamó con una sonrisa, señalando que el Instituto cumple con su función de “cerciorarse de que los partidos políticos utilicen argumentos correctos para el debate”.

La contradicción es tan monumental que casi duele: el mismo partido que

pasó años enteros fustigando al INE como un órgano costoso, clasista y al servicio de la “mafia del poder”, ahora lo aplaude como garante de la “verdad” en el debate político. La lógica es impecable en su cinismo: el árbitro electoral, que antes era el enemigo público número uno, se convierte en aliado estratégico cuando decide callar a la oposición. Sheinbaum fue incluso más lejos al sostener que el INE tiene “la responsabilidad de que la disputa política sea con verdades y que no se utilicen noticias falsas”. Pero la pregunta incómoda que queda flotando es la misma que ha acompañado a esta administración desde su origen: ¿quién define qué es verdad? ¿Quién decide qué argumentos tienen “fondo” y cuáles no? Porque cuando una institución del Estado se convierte en el filtro de lo que puede decirse en el debate político, la democracia deja de ser un intercambio de ideas para convertirse en un monólogo con permiso.

LA CONTRADICCIÓN ES TAN MONUMENTAL QUE CASI DUELE: EL MISMO PARTIDO QUE PASÓ AÑOS ENTEROS FUSTIGANDO AL INE COMO UN ÓRGANO COSTOSO, CLASISTA Y AL SERVICIO DE LA “MAFIA DEL PODER”, AHORA LO APLAUDE COMO GARANTE DE LA “VERDAD”...

Y hablando de permisos, la presidente también dedicó un buen tramo de su conferencia a defender los polémicos Lineamientos para establecer los Derechos de las Audiencias, esa reforma que la oposición ha calificado como el intento más grave y directo de censurar contenidos en el México contemporáneo. Su respuesta fue tajante y sin matices: “Nunca ha habido más libertad de expresión que ahora, lo puedo asegurar”. Para sustentar su afirmación, recurrió a un argumento que ya se ha vuelto lugar común en el discurso oficial: “Hay una televisora que dedica sus



24 horas a hablar mal del gobierno, hay radiodifusoras donde sus conductores hablan mal del gobierno. ¿Cuándo hemos buscado su censura?”. Sin embargo, esta retórica choca con la realidad: la salida forzada de comunicadores críticos como **Azucena Uresti** y **Carlos Alazraki** de sus espacios, el atentado contra **Ciro Gómez Leyva** y el asesinato de decenas de periodistas que han cuestionado a los gobiernos de Morena. Estas acciones demuestran que la censura no siempre es explícita, sino que opera mediante la intimidación y la violencia, creando un clima de autocensura.

Pero si hay un momento que sintetiza a la perfección la estrategia de distracción morenista, fue la respuesta de Sheinbaum ante la pregunta sobre el conflicto en Baja California, donde la gobernadora morenista enfrenta la filtración de audios comprometedores que la vinculan con decisiones incómodas. La presidente optó por el deslinde más frío y calculado que pudo encontrar: “no le corresponde a la Mañanera”, dijo, argumentando que esos temas “tienen que resolverse entre Morena y el PT”. Y ahí está el gesto revelador que dice mucho más que cualquier discurso. La mañanera, que se presenta como el espacio donde “se informa de manera directa al pueblo” y donde hay “preguntas y respuestas” sin filtros, resulta que tiene límites muy claros y definidos cuando el escándalo salpica a los suyos.

Y como toda buena cortina de humo morenista que se respete, no podía faltar el recurso de la “injerencia extranjera”, ese comodín que siempre sacan de la baraja cuando la presión internacional aprieta. Sheinbaum aprovechó la mañanera para responder a las críticas de funcionarios republicanos estadounidenses, acusándolos de usar a México como “piñata” en su campaña electoral. “México no es piñata de nadie, entonces que no usen a México para su campaña”, sentenció con tono de indignación patriótica que busca movilizar el orgullo nacional. El tema se desplaza de los problemas internos a la defensa de la soberanía, y la conversación pública se desvía hacia el “ellos contra nosotros”. Mientras tanto, los asuntos que realmente preocupan a la ciudadanía —la inseguridad que no cede, la economía que no termina de despegar, el sistema de salud que sigue hecho trizas— quedan relegados a un segundo plano.

La mañanera del 30 de julio fue la puesta en escena de un mecanismo que Morena ha perfeccionado hasta convertirlo en rutina diaria: por un lado, la celebración de la censura disfrazada de “verdad” y “regulación”, y por el otro, la distracción cuidadosamente orquestada para que los reflectores no apunten hacia donde realmente deberían. Sheinbaum lo resumió con una frase que, sin querer, delata toda la filosofía de su administración: “Quien no quiera ver la mañanera, que no la vea”. La declaración es una confesión involuntaria: el gobierno no está interesado en construir puentes con quienes piensan distinto, ni en someterse al escrutinio de una prensa independiente. Su apuesta es por un público cautivo, que consuma la versión oficial y no pregunte más allá.

Al final del día, lo que la mañanera del 30 de julio dejó claro es que el gobierno de Morena ha convertido el control del discurso y el arte de la distracción en una política de Estado.

La lección es tajante: cuando un gobierno gasta más energía en controlar el discurso que en resolver los problemas, lo que revela no es fortaleza, sino miedo profundo a la verdad. Y la verdad no desaparece porque se ordene borrar una publicación o porque se desvíe la atención. Solo se oculta temporalmente, a la espera de quienes tengan el valor de seguir buscándola. ☞



POR LOS CAMINOS DEL SUR

Temporada de ciclones

GUERRERO BAJO ESTRÉS CLIMÁTICO

POR **MANUEL NAVA**

La recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos rebasa la capacidad de respuesta institucional.

Los fenómenos registrados entre junio y julio de 2026 evidencian nuevamente la alta vulnerabilidad estructural del estado de Guerrero frente a eventos climáticos extremos y, al mismo tiempo, ponen de manifiesto las limitaciones de la capacidad institucional para prevenir, contener y atender sus efectos.

Más que una sucesión de contingencias aisladas, el periodo analizado refleja un escenario de presión sostenida sobre la infraestructura, la actividad económica y los mecanismos gubernamentales de respuesta, además de que las afectaciones causadas por Otis en 2023 no están superadas

Durante cinco semanas consecutivas, el fenómeno de mar de fondo permaneció prácticamente de manera ininterrumpida sobre el litoral guerrerense, situación poco común por su duración e intensidad. En ese lapso se emitieron al menos cinco alertas oficiales críticas por oleaje elevado y marejadas —3 de junio, 16 de junio, 29 de junio, 23 de julio y del 24 al 26 de julio— con alturas de hasta 2.7 metros.

Paralelamente, el inicio de la temporada de ciclones tropicales incrementó significativamente la actividad atmosférica mediante tormentas eléctricas recurrentes, primero por el impacto directo de la Tormenta Tropical Boris el 9 de junio y posteriormente por el tránsito continuo

de ondas tropicales, entre ellas la Onda Tropical número 10.

La coincidencia temporal de ambos fenómenos generó un efecto acumulativo que superó la capacidad de respuesta de las autoridades estatales y municipales. Las acciones gubernamentales se concentraron principalmente en la emisión de alertas preventivas, restricciones a la navegación y monitoreo de zonas de riesgo.

Sin embargo, la magnitud y persistencia de los daños evidenciaron limitaciones para implementar medidas de mitigación, protección de infraestructura costera y recuperación económica con la rapidez requerida.

El impacto territorial se concentró en Acapulco y municipios de la Costa Grande, donde la combinación de marejadas, lluvias torrenciales e inundaciones provocó afectaciones simultáneas en infraestructura turística, vialidades, viviendas y servicios urbanos. En Pie de la Cuesta y Playa Bonfil, el avance del mar destruyó palapas, mobiliario turístico y socavó estructuras comerciales.

En Zona Diamante, Revolcadero y Puerto Marqués, el oleaje rebasó las barreras naturales e inundó hoteles, condominios y áreas residenciales de alto valor económico, mientras que en Coyuca de Benítez localidades como Playa Azul, El Carrizal y La Barra registraron inundaciones por el avance del mar y el desbordamiento de cuerpos de agua.



Las zonas urbanas tampoco quedaron exentas. En la avenida Costera Miguel Alemán, las lluvias intensas ocasionaron inundaciones recurrentes, saturación del sistema de drenaje y afectaciones a la movilidad, evidenciando que la infraestructura urbana continúa presentando rezagos importantes para enfrentar eventos meteorológicos de alta intensidad.

Las repercusiones económicas fueron igualmente significativas. Los sectores turístico, hotelero, restaurantero y comercial registraron pérdidas multimillonarias. Tan sólo empresarios restauranteros estimaron daños superiores a los 30 millones de pesos en Pie de la Cuesta y Playa Bonfil por la destrucción de instalaciones y mobiliario.

En la Zona Diamante, hoteles y condominios reportaron afectaciones materiales valuadas entre 20 y 30 millones de pesos, mientras que la suspensión de actividades náuticas y recreativas dejó sin ingresos a cientos de prestadores de servicios durante parte de la temporada vacacional de verano. A ello se sumó la suspensión temporal de clases, actividades laborales y operaciones comerciales tras el impacto de la Tormenta Tropical Boris, profundizando las afectaciones económicas y sociales.

Si bien no existe un conteo oficial exacto del número de tormentas eléctricas individuales que ocurrieron en Guerrero entre junio y julio de 2026 debido a que se presentan de forma casi diaria y generalizada por la temporada de lluvias; sin embargo, el estado estuvo bajo el impacto de múltiples sistemas meteorológicos de gran escala que detonaron constante actividad eléctrica y precipitaciones.

Los intensos truenos y rayos provocaron cortes temporales en el suministro eléctrico en diversas colonias y sectores. Además, el tránsito vehicular sufrió afectaciones debido al arrastre de lodo, ramas y piedras en zonas serranas y costeras.

En este contexto, resulta significativo que las principales propuestas de recuperación provinieran del sector privado y de organismos empresariales, particularmente de la Canaco-Servytur de Acapulco. Entre las medidas planteadas destacaron la creación de líneas de crédito emergentes, estímulos fiscales, prórrogas en obligaciones patronales, un fondo extraordinario para la reconstrucción de infraestructura turística y campañas de promoción para reactivar la actividad económica.

La necesidad de que las cámaras empresariales impulsaran estos mecanismos refleja la percepción de insuficiencia de las políticas públicas para responder oportunamente a una emergencia climática prolongada.

Desde una perspectiva sociopolítica, los acontecimientos de junio y julio de 2026 confirman que Guerrero enfrenta un proceso de creciente exposición a fenómenos climáticos extremos que rebasa la lógica tradicional de atención a desastres. La recurrencia de eventos de gran intensidad, sumada a las condiciones de rezago urbano, dependencia económica del turismo y limitada capacidad institucional para ejecutar acciones preventivas y de recuperación, incrementa la vulnerabilidad social y económica del estado.

En consecuencia, el periodo analizado constituye un indicador de que las contingencias climáticas en Guerrero han dejado de representar eventos extraordinarios para convertirse en un factor estructural de riesgo. Esta tendencia plantea un desafío creciente para los tres órdenes de gobierno, cuya capacidad operativa y financiera enfrenta cada vez mayores dificultades para responder de manera eficaz a fenómenos naturales más frecuentes, intensos y prolongados, incrementando la dependencia de apoyos extraordinarios y de iniciativas provenientes del sector privado para sostener la recuperación económica y social. ☼



COMUNICACIÓN

Elecciones 2027 (Novena parte): surgimiento de los

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS (I)

POR JAVIER ESTEINOU MADRID

I.- Las nuevas garantías constitucionales

Uno de los aspectos vertebrales de la comunicación colectiva en una sociedad regida por el modelo de democracia liberal incluye la vinculación respetuosa y equilibrada que debe existir entre el gobierno, los medios masivos de difusión y las garantías ciudadanas. Dentro de este marco, es fundamental considerar la presencia de los *Derechos de las Audiencias* ya reconocidos en el 2013 por la Constitución Política Mexicana.

Debido a ello, es necesario precisar en los

“*Lineamientos Generales de Comunicación Política Electoral*” que elaborará el Instituto Federal Electoral (INE) el rol que le corresponde desempeñar a los *Derechos de las Audiencias* en el periodo electoral 2026-2027 para tener elecciones pulcras y evitar vicios que pudieran anular los comicios en México.

II.- Emergencia de los *Derechos de las Audiencias*

A lo largo de la evolución del modelo de comunicación electrónico en México los públicos solo fueron considerados

jurídica y operativamente por la industria de la radiodifusión como simples consumidores de informaciones comerciales, difusión política o de otras actividades de naturaleza comunicativa. Sus únicos derechos eran apagar o encender los canales y diales, o cambiar de frecuencia hacia otra de mayor preferencia. La categoría que definía su estatus social provenía fundamentalmente del funcionamiento de la lógica del mercado o de la dinámica de legitimación política.

Fue hasta el 11 de julio de 2013 que los auditorios sufrieron una profunda reconceptualización estructural y dejaron de ser contemplados como meros clientes receptores de la información del capital económico y del poder político, convirtiéndose en sujetos con derechos constitucionales. De esta forma, con la “*Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y Radiodifusión*” de ese año emergieron los *Derechos de las Audiencias* como





parte de los Derechos Humanos de nueva generación y del Derecho a la Información, quedando incorporados al artículo 6°, Sección B, fracción VI, de la Constitución Política Mexicana. Posteriormente, en 2014 fueron nuevamente impulsados por el Estado mexicano mediante la reglamentación de “*Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y Radiodifusión*” en la República.

FUE HASTA EL 11 DE JULIO DE 2013 QUE LOS AUDITORIOS SUFRIERON UNA PROFUNDA RECONCEPTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y DEJARON DE SER CONTEMPLADOS COMO MEROS CLIENTES RECEPTORES DE LA INFORMACIÓN DEL CAPITAL ECONÓMICO Y DEL PODER POLÍTICO, CONVIRTIÉNDOSE EN SUJETOS CON DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Más adelante, el 16 de julio de 2025 la nueva “*Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión*” potenció nuevamente la existencia

de tales potestades ciudadanas y acordó mediante el artículo 7° que sería el nuevo órgano denominado “*Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT)*” quién elaboraría el diseño y las características jurídico-sociales de los *Derechos de las Audiencias*.

Finalmente, el 28 de julio de 2026 dicha *Comisión Reguladora* emitió los *Derechos de las Audiencias* con sus especificidades particulares para aplicadas sobre la radio y la televisión mexicanas.

III.- ¿Cuáles son esas garantías?

Con objeto de precisar la naturaleza de la radiodifusión el artículo 250° de la “*Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión*” determinó que el servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los *Derechos de las Audiencias*, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3° de la

Constitución.

Derivado de la noción de servicio público y continuando con el planteamiento del artículo 6° constitucional, la “*Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión*” definió que los *Derechos de las Audiencias* abarcarían las siguientes nueve potestades comunicativas:

1.- Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

2.- Recibir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

3.- Aportar elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa;

4.- Respetar los horarios de los programas, que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;

5.- Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria. Para este fin, los concesionarios facilitarán elementos para diferenciar entre información noticiosa y opinión;

6.- Mantener la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;



7.- En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

8.- El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y

9.- Los demás que se establezcan en esta y otras leyes.

De igual forma, señaló que los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los *Derechos de las Audiencias*. Tales Códigos se deberán ajustar a los lineamientos que emita la Comisión, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión, de buscar, recibir y difundir información e ideas en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución. Los lineamientos que emita la Comisión deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y

social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

A través de tales pronunciamientos los *Derechos de las Audiencias* quedaron legítimamente reconocidos y tipificados dentro del marco jurídico de la comunicación nacional.

IV.- El diseño jurídico

Continuando con el mandato proveniente del artículo 10° fracción LI y del artículo 253° de la *“Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*, la *“Comisión de Reguladora de las Telecomunicaciones”*, determinó que este órgano emitiría los lineamientos donde se establecieron las obligaciones mínimas que tendrán que cumplir las defensorías en términos del último párrafo del artículo 250° de la Ley, a fin de garantizar la adecuada protección de los *Derechos de las Audiencias*. Por consiguiente, la elaboración de tales Lineamientos obedeció a un mandato que provino de la *“Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión”* aprobada en julio de 2025.

Retomando dicha directriz, el 27 de julio de 2026, la Comisión desglosó a través del artículo

8° dicha garantías en 14 *“Lineamientos Generales Para la Protección de los Derechos de las Audiencias”*, con objeto de hacerlos efectivos, pretendiendo evitar que existiera laxitud, subjetividad o discrecionalidad en la interpretación de los mismos.

Mediante ello, se intentó resolver la vieja polémica histórica que giraba alrededor de “encontrarle la cuadratura al círculo” en el ámbito de la libertad de expresión en México.

De este modo, la ubicación de los Lineamientos quedó precisada en el artículo 8°, formulando que, sin perjuicio de los derechos previstos en otras leyes, las audiencias tendrían los siguientes catorce derechos:

I.- Recibir información veraz, plural y oportuna, especialmente en programación noticiosa; así como, a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión;

II.- Que la Publicidad o propaganda no se presente como información periodística o noticiosa;

III.- Que las Concesionarias de Televisión Abierta y Radio, y las Concesionarias de Televisión y/o Audio de Paga, aporten elementos para distinguir entre la Publicidad y el Contenido;



IV.- Que las Concesionarias de Televisión Abierta y Radio, y las Concesionarias de Televisión y/o Audio de Paga, faciliten elementos para diferenciar entre la información noticiosa que difundan en sus Contenidos y la opinión de las personas que participan en éstos, especialmente en los programas de carácter noticioso;

V.- Recibir Contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación;

VI.- Recibir programación variada que responda a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

VII.- Ejercer el derecho de réplica, cuando se emita información inexacta o falsa respecto de una persona, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 6°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica;

VIII.- Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video, tanto a lo largo de la programación, como durante los espacios publicitarios;

IX.- En la prestación de los servicios de radiodifusión está prohibida toda Discriminación motivada

por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, tanto en la programación como en la Publicidad;

X.- Que las Concesionarias de Televisión Abierta y Radio, y las Concesionarias de Televisión y/o Audio de Paga, respeten los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la Igualdad de Género y la no Discriminación;

XI.- Que en los programas se haga uso de cualquiera de las lenguas nacionales;

XII.- Que se utilice el subtítulo o doblaje al español, en caso de que los programas sean en idioma extranjero;

XIII.- Que se respeten los horarios de los programas,

se avise con oportunidad los cambios a los mismos y se incluyan avisos parentales. Para tal efecto, deberán:

XIV.- Las Audiencias con Discapacidad gozarán de los siguientes derechos:

No obstante la delimitación de los *Derechos de las Audiencias* por la *Comisión Reguladora*, esto no significó que su aplicación asegurara el respeto a la libertad de expresión, pues su concepción pragmática y su ejecución específica implicaron relevantes desafíos y contradicciones fundamentales para el fortalecimiento de la pluralidad, el derecho a la información y la democracia comunicativa en la nación. Debido a ello, la CRT sometió tales directrices a consulta pública durante 20 días ante concesionarios, academia, periodistas, intelectuales y organizaciones sociales con la finalidad de enriquecer dicho marco normativo y elaborar la propuesta final de diseño de los mismos. ☒

Fotografía: Magnific





COLUMNISTA INVITADO

Un caballo de Troya para

LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

POR **JORGE ALBERTO TAPIA LOYO**

Hay batallas por el control de la conversación pública que no se libran con estridencia en el Congreso de la Unión, sino en el entramado reglamentario de la administración pública. La reciente publicación de los *Lineamientos generales para la protección de los derechos de las audiencias* —con la cual dio inició el periodo de consulta pública con plazo al 21 de agosto de 2026— parece, a primera vista, un ejercicio de apertura democrática. Sin embargo, detrás del llamado a la participación, se asoma la conocida tentación de intervenir en la vida interna y la libertad editorial de los medios de comunicación.

Este choque entre la regulación estatal y la autonomía de los medios no es nuevo; estamos ante un *déjà vu* constitucional. La batalla iniciada en 2016 con los lineamientos del hoy extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones y resuelta por la Suprema Corte en 2022 dejó clara la fragilidad de la frontera entre tutelar a las audiencias y someter la línea editorial. La diferencia es que hoy el

Ejecutivo busca imponer por la vía reglamentaria lo que el legislador no consideró modificar en la ley, vulnerando los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica.

Para lograrlo, la propuesta oficial se despliega con la misma astucia con la que se erigió el caballo a las puertas de Troya: no se presenta como un instrumento de control, sino como una ofrenda consagrada en el altar de los derechos humanos. El discurso gubernamental sostiene que las reglas no buscan limitar la libertad de expresión ni sancionar opiniones periodísticas, sino garantizar que la población reciba información veraz, plural y oportuna. Se esgrimen directrices cuya relevancia resulta innegable. La separación tajante entre publicidad y contenido periodístico, por ejemplo, constituye una exigencia ética en la democracia deliberativa. Asimismo, los mecanismos de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad responden a una causa legítima y urgente; una convicción que bien valdría ver en toda política pública de todos los niveles de gobierno. Sin embargo, la trampa de la iniciativa no radica en la belleza del caballo, sino en la fuerza punitiva que transporta en su interior.

Tras la fachada se esconde una postura paternalista que trata a la audiencia como sujeto incapaz; desprovisto de criterio propio, al que el Estado debe proteger celosamente para evitar que sea manipulado por la mirada crítica de un comunicador. Asumen que el televidente o el radioescucha carece de capacidad de discernimiento para ponderar un argumento, detectar un sesgo o contrastar realidades, pretendiendo sustituir la inteligencia del público por el filtro moral de la burocracia. Se olvida que la mayor garantía de libertad de la audiencia no reside en la vigilancia de un inspector gubernamental, sino en el gesto de apagar el aparato o cambiar de canal.

Esa visión intervencionista asedia al criterio periodístico bajo el ambiguo mandato de exigir información “oportuna”. La libertad de prensa descansa sobre una premisa: el criterio de noticiabilidad, es decir, la potestad de cada redacción, para decidir qué hechos son relevantes, cuáles



merecen cobertura y cuáles no resultan pertinentes para su espacio informativo. Al otorgar a la autoridad el poder de sancionar si una noticia se transmitió de forma “oportuna” o si fue indebidamente omitida, se instala una sutil pero eficaz imposición de la agenda pública desde el escritorio oficial. El Estado deja de ser un mero regulador técnico para convertirse en el jefe de redacción de los medios concesionados, dictando qué debe ser noticia según la perspectiva del gobierno en turno.

A esta injerencia en la agenda se suma la pretensión de resolver el dilema de la pluralidad mediante la imposición de un equilibrio informativo forzado en los espacios de opinión. En la teoría constitucional del derecho a la información, la democracia se nutre del pluralismo externo, es decir, de la cohabitación de múltiples medios con diversas e independientes líneas editoriales para que la ciudadanía elija a quién escuchar. La propuesta del Ejecutivo, en cambio, busca instaurar un pluralismo interno obligatorio, exigiendo que cada programa o mesa de análisis incorpore de forma imperativa las voces de la contraparte o posturas disidentes de turno. Confundir la imparcialidad exigible a los medios públicos con la autonomía de los concesionarios privados equivale a despojar a los comunicadores de su identidad editorial y forzar al medio a abrir las murallas de su propia redacción para albergar la voz disidente, bajo la amenaza de la sanción.

Nadie desconoce la necesidad de contar con cauces procesales específicos para gestionar diferendos, como los relativos al ejercicio del derecho de réplica o el cumplimiento de compromisos éticos explícitos. El proyecto actual desnaturaliza estas vías al convertirlas en una plataforma de fiscalización generalizada. Lo grave no es la existencia de reglas para diferendos concretos, sino la naturaleza del fiscalizador: una autoridad dependiente del Ejecutivo Federal desprovista de autonomía. Entregarle a una burocracia subordinada al poder facultades ambiguas para erigirse en árbitro sobre lo que constituye un contenido “falso”, “tendencioso” o “inoportuno” equivale a instalar un tribunal de la verdad desde la administración pública. Con ello, la insatisfacción subjetiva o la discrepancia ideológica de un espectador activa el brazo punitivo del Estado, detonando un inevitable efecto inhibitorio de autocensura en las redacciones.

Lo que la asimetría del proyecto pone de manifiesto es la incoherencia del argumento oficial: mientras el consumo informativo real migra hacia espacios digitales interactivos y diversos, el Ejecutivo insiste en aplicar un control rígido sobre la radio y la televisión. La fijación regulatoria responde al deseo de controlar a las frecuencias que aún permanecen al alcance directo del brazo reglamentario. Todo esto complementado con una consulta pública, donde no se precisó si las observaciones de especialistas y concesionarios tendrán carácter vinculante; de no hacerlo, reducen el proceso a una simulación de consenso.

En última instancia, el debate sobre el derecho de las audiencias es una prueba de madurez de nuestra democracia. Abrirle las puertas de la libertad editorial al Ejecutivo bajo el pretexto de tutelar al ciudadano es caer en la trampa troyana. La libertad de expresión y el derecho de las audiencias no necesitan de inspectores, de jefes de redacción en la burocracia, ni de controles disfrazados de reglamento. Frente a la pretensión estatal de decidir qué debemos escuchar, la respuesta no es la tutela regulatoria: es la libertad inviolable de apagar la pantalla o encender el criterio. ☒

El autor es catedrático en la Universidad Autónoma Metropolitana.



COMPETENCIAS, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDADES

POR JOSÉ MEDINA GONZÁLEZ DÁVILA



La Administración Pública es compleja. No necesariamente es difícil, puesto que ya existen Procedimientos Sistematizados de Administración y de Operación que cubren buena parte de las actividades cotidianas de todas las funciones, instituciones y organizaciones de gobierno. Salvo un puñado de actividades y sucesos extraordinarios, una Administración Pública responsable -y sus correspondientes funcionarios- tiene plenamente considerado la inmensa mayoría de los sucesos a los que se enfrenta, y se encuentra en constante proceso de mejora continua, de perfeccionamiento, de incorporar lecciones

aprendidas, y de mejorar la eficiencia terminal de sus actividades.

La Administración Pública, en consecuencia, salvo contadas excepciones no es difícil. Es mecánica, repetitiva, redundante. Y eso crea un entorno donde se encuentra constantemente atendiendo, considerando, incorporando y tratando el enorme número de variables que de manera directa, indirecta o intervinientemente influyen en la vida ordinaria de un Estado contemporáneo, sus instituciones y su sociedad. Este gran número de variables es lo que le otorga la complejidad a la Función Pública, y le confiere las características que determinan quién y de qué manera puede llevarla a cabo.

Por estos motivos la adecuada y eficiente conducción de la Administración Pública requiere especialistas profesionales que sepan qué hacer y cómo hacerlo. La clave es muy sencilla -pero no siempre fácil- y es seguir la ley. El servidor público sólo puede actuar y operar dentro de lo que marca la ley, y nada más que eso. No puede desviarse ni sobrepasarse. Esas son sus limitaciones. Todo lo que marca la ley es su responsabilidad, y para llevarlas a cabo debe hacerlo con eficiencia, maestría y profesionalismo, siendo constantemente evaluado frente a estándares e instrumentos que mantienen su desempeño en una condición alta y en constante estado de perfeccionamiento. Este proceso es el que le otorga su competencia y su relevancia. Si puede desempeñarse en estas



condiciones es competente. Si es competente para desempeñar una función en el Servicio Público entonces es relevante para el Estado, la entidad o institución en la que labora, y la sociedad a la que sirve. Si no es competente ni relevante, entonces es redundante o perjudicial y por tanto debe ser sustituido.

Esta es la norma de la Administración Pública en el siglo XXI. Sobra decir que en nuestro país esto no opera, y estamos muy lejos de ello en la gran mayoría de las funciones gubernamentales desde hace al menos una década. Pero si esto es delicado y preocupante en las funciones cotidianas del Estado, cuánto más lo es en áreas estratégicas y trascendentes para nuestra nación. Y ese es justo el caso de la Inteligencia en lo general, y de la Contrainteligencia en lo particular. Ámbitos y funciones críticas para la Defensa y la Seguridad Nacional de México que están en la ignominia; y pese a que indudablemente hay algunos extraordinarios profesionales en estos ámbitos, el propio entorno no es conducente para un elevado nivel de desempeño.

Como hemos señalado y reflexionado en las entregas anteriores, el primer problema de la Contrainteligencia en México es la ambigüedad y vaguedad definitoria. Conceptual, doctrinaria y operacionalmente el término se encuentra desactualizado, descontextualizado, incorrectamente empleado o relegado a una visión ya rebasada desde hace décadas por la comunidad internacional. Normativa, estructural, funcional e instrumentalmente nuestro país carece del entramado necesario para llevar a cabo labores de Contrainteligencia de manera eficiente, significativa y trascendente para la Defensa y la Seguridad Nacional. Es por ello que se ha podido incurrir en prácticas inapropiadas, ineficientes, e incluso ilegales.

Reza el sabio adagio “quien no sabe a donde va, cualquier camino lo lleva”. Si el Estado mexicano carece del andamiaje, la conceptualización y la normatividad necesaria para llevar a cabo labores significativas de Contrainteligencia, es virtualmente imposible pueda desarrollar estructuras funcionales, organismos coadyuvantes, operaciones instrumentales y procesos de administración y gestión contributivas a las funciones estatales y gubernamentales. En otras palabras: imposible es contar con estándares de competencia, establecer las limitaciones operacionales, y promover las responsabilidades institucionales y profesionales de la Contrainteligencia si no contamos con las estructuras conceptuales, doctrinarias y normativas armonizadas y homologadas en el ámbito estratégico del Estado mexicano para tales fines.

No importa cuanta gente o cuantos recursos se destinen a estos propósitos. No importa cuanto misticismo o imagen institucional se promueva. Todo esto es irrelevante si no contamos con el marco normativo apropiado que delimite en el ámbito estratégico las atribuciones, estándares, funciones, limitaciones, responsabilidades y vinculaciones de la Contrainteligencia como función crítica del Estado, sus estructuras institucionales, sus vinculaciones interinstitucionales y su marco operacional de coadyuvancia a la Defensa y la Seguridad Nacional. Y esto es exactamente lo que no tenemos.

La Contrainteligencia en México figura en algunos manuales doctrinarios (mayoritariamente de manera descontextualizada), en la orgánica de algunas entidades e instituciones (no siempre delimitando sus ámbitos de competencia y responsabilidad de manera clara), en algunos reglamentos institucionales (por lo general de manera ambigua y poco precisa), y por lo general se emplea como un instrumento coercitivo o intimidatorio multipropósito. Sus ►



actividades se perpetúan como los “guardianes de secretos”, los “generadores de narrativas”, o como mecanismos de control. Su imagen evoca a la figura popular de los “Hombres de Negro”, y es una ironía satírica que dentro del medio se les conoce informalmente de esta manera. Eso nos dice mucho de cómo es el entorno de la Contrainteligencia nacional, y lo mucho que debemos avanzar para subsanar estos obstáculos para la profesionalización competente y responsable de estas críticas funciones nacionales.

Como sociedad informada y responsable también somos partícipes. Como casi todas las acciones y procesos de la Administración Pública, la Contrainteligencia requiere fundamentalmente la coparticipación ciudadana. Evidentemente en México no tenemos esta experiencia, ni tenemos el marco normativo-operacional para ello. Y eso es exactamente el problema. Como sociedad somos responsables también de contribuir en la medida de lo posible a la Defensa y la Seguridad de nuestro país. Debemos conocer y reflexionar sobre los estándares de desempeño de esta importante labor de Estado, informarnos de qué consiste y cómo se lleva a cabo, y debemos exigir que dichas acciones sean emprendidas con apego al marco legal nacional.

México no tiene una “Ley Nacional de Inteligencia” que regule estas actividades en territorio nacional; y mucho menos tenemos una “Ley Nacional de Contrainteligencia”. Tenemos la Ley de Seguridad Nacional, la cual se encuentra desactualizada, posee problemas considerables de forma y fondo, y actualmente es un instrumento referencial pero con poca aplicabilidad real. En su momento discutiremos esta legislación a detalle, pero sobra decir que en la misma no se contemplan los fundamentos esenciales para la conducción y evaluación de la Inteligencia y la Contrainteligencia

nacional. Y es precisamente este vacío que -en conjunto con la distorsión conceptual, una doctrina anquilosada y una operación cuestionable- generan un entorno de ambigüedad, incertidumbre e indefinición. Ese es el origen causal y revolviente de la Crisis de Contrainteligencia Nacional.

A grandes trazos hemos delineado el problema y la posible solución en materia de Contrainteligencia. Retomando reflexiones anteriores, la urgencia de conformar un Sistema Nacional de Inteligencia y de Contrainteligencia queda en amplia evidencia y relieve; así como la imperativa necesidad de generar un marco doctrinario, formativo, instrumental, normativo, operacional y vinculante entre el gobierno y la sociedad para generar, mantener, evaluar y realimentar estas capacidades para el fortalecimiento integral del Estado mexicano en torno a su Defensa y su Seguridad Nacional.

Lo anterior no es tarea fácil. Se puede decir y redactar de manera lineal, pero es un proceso complejo y multivariable. Requiere de la coparticipación responsable entre un gobierno maduro, servidores públicos competentes y responsables, una sociedad informada y participativa, y un esquema conceptual y operacional de desarrollo nacional fundamentado en planes, programas y proyectos bien argumentados y sustentados. Reflexionar sobre la Contrainteligencia en México no es solo hablar de protección y salvaguarda nacional; es tener una radiografía de la estructura institucional y normativa del país, una mirada de nuestras prioridades y su prospectiva. Tenemos mucho camino a emprender. Comencemos teniendo los conceptos claros, la visión amplia, y la disposición a enmendar y sobrepasar las limitaciones.

El autor es antropólogo Social e Internacionalista. Especialista en Inteligencia Estratégica, Estudios Prospectivos, e Innovación Aplicada. ☞

¿Conoces a alguien
que no sabe
LEER y escribir?

Descubre cómo
ayudarlo



Entra a: **leermx.org**
o llama al
800 00 60 300

Bárbara Torres
Actriz

Consejo de la Comunicación
Voz de las Empresas





Al cuarto intento, Keiko Fujimori Higuchi

ASUME EL PODER EN PERÚ

POR **BERNARDO GONZALEZ SOLANO**



Fotografías: Facebook

La tozudez es innata en los seres humanos. No es cuestión de sexos ni de ideologías. Tanto mujeres como varones —en los tiempos que corren las preferencias sexuales no inciden en el propósito— han demostrado que la persistencia

posibilita casi cualquier anhelo. En el amor y en la política suelen fallar. De ahí que el dicho “no hay quinto malo” es solo un juego de palabras. Pero, en ocasiones suele hacerse realidad. Por lo mismo, Cupido para los romanos (Eros en

la mitología griega), pese a los miles de años de historia se mantienen vivos no solo el 14 de febrero, sino cotidianamente. Entonces, otro viejo refrán pasa de un simple deseo a la cruda realidad: “el que persevera alcanza”.

Con el tozudo tabasqueño Andrés López Obrador, los mexicanos hemos pagado muy caro su capricho: llegar al poder y dejar en la silla a su corcholata preferida. En ocasiones, que no son pocas, los pueblos se convierten en marionetas de mesías populistas. Vaya que se convierten en impíos becerros de oro, a costa de mesnadas “buenas y sabias”. Algo así como “el petróleo es de los mexicanos”; “¡Viva la soberanía nacional!”

¡Ojalá los peruanos no sufran lo mismo con la testaruda hija del expresidente de Perú, Alberto Fujimori, Keiko Sofía Fujimori Higuchi!, que al cuarto intento logra llegar al puesto más importante de la República del Perú, para el periodo 2026-2031,



convirtiéndose en el décimo presidente del país en pasados dos lustros: Ollanta Humala, Pedro Pablo Kuczynski, Martín Vizcarra, Manuel Merino, Francisco Sagasti, Pedro Castillo, Dina Boluarte, José Jeri, José María Balcázar. Sería un gran triunfo que Keiko Fujimori terminara su mandato, el único, como prometió al prestar juramento el martes 28 de julio. Al momento de escribir este reportaje, Kiko no ha manifestado su preferencia: ser llamada presidente o presidenta. En gustos se rompen géneros. Ya se verá.

El futuro a corto y mediano plazo en Perú no es halagüeño. Varios días después del balotaje, Keiko Fujimori ganó las elecciones presidenciales peruanas. La abanderada del partido Fuerza Popular—refundado por ella—, obtuvo el 50,135% de los votos (9.223,396 sufragios) frente al 49,865% de Roberto Sánchez (9.173,755 papeletas), el candidato de Juntos por el Perú, logrando la victoria por un estrecho margen de 49,641 votos. Consecuencia: el país está polarizado.

La suerte está echada (Alea iacta est). Ya se cruzó el Rubicón. Keiko, tendrá que demostrar que no solo es “la hija bendita” (que eso significa su nombre en japonés), de Alberto

Fujimori —quien bastantes culpas tuvo que pagar en la cárcel—, sino que no es un simple capítulo anecdótico para la historia reciente de su país. No es la primera chilena en llegar al trono presidencial, pero sí la primera hija de un dictador que llegó al poder venciendo en las urnas, en segunda vuelta, a un peruano de excepción, el Premio Nobel de Literatura 2010, Pedro Mario Vargas Llosa, en 1990, hace 36 años, cuando el país sufría el embate terrorista de Sendero Luminoso. Allá lejos y hace mucho tiempo. De cierta manera, sus adversarios dicen que el fujimorismo regresó al poder en Perú.

El primer acto de rebelión del derrotado Juntos por el Perú y sus militantes, se dio al abandonar el recinto parlamentario en el acto de posesión al grito de “¡Justicia para las víctimas!” Mientras mostraban fotografías de los caídos durante la violencia estatal en el gobierno del “chino” como llamaban popularmente a Fujimori pese a que sus padres eran japoneses, violencia que lo llevó a ser condenado a 25 años de cárcel por delitos de lesa humanidad y otros crímenes.

Los hijos —de todos, aunque principalmente los de los políticos que tuvieron el poder en las

manos—, no tienen por qué pagar las culpas de los padres, aunque Keiko Sofía, a los 19 años de edad tuvo que asumir el puesto de “primera dama” del país al divorcio de su progenitores. Su madre fue la ingeniera civil Susana Shizuko Higuchi Miyagawa, muerta hace varios años. El cargo no la mancilló. En aquella ocasión, Sofía salió por la puerta lateral de Palacio de Gobierno con su mascota, una perrita, abrumada por la vergüenza de ver a su padre renunciar vía fax desde Japón. Hacia la tierra de sus ancestros buscó refugio Fujimori, que había nacido en Lima, tras las denuncias de corrupción y “compra” de congresistas y funcionarios públicos, delitos que se habían revelado en Perú por medio de los “vladivideos”, que su propio asesor Vladimiro Montesinos había grabado. Tremenda historia.

Ahora, Keiko regresó a Palacio Nacional por la puerta grande, vestida con elegante vestido azul imperial diseñado por Patricia Musiris de la marca Moda & CIA. Que incluía aplicaciones artesanales bordadas, inspiradas en las flores de Huancayo y zapatillas tono nude. Acompañada por sus hijas adolescentes, Kyara y Kaori Marcela Villanella Fujimori. Con el triunfo en la manos, la empeñosa mujer —de 51 años de edad, ➤



con estudios universitarios en colegios de Estados Unidos de América, donde conoció al padre de sus hijas, Mark Vito Villanella, de origen italiano, del que ya está divorciada—, está decidida, según dijo en campaña, a gobernar como su padre con mano dura frente a la delincuencia (al final de su gobierno, el “chino” logró la captura del profesor Abimael Guzmán, líder de los senderistas y a otros cabecillas del grupo, aunque más tarde fue acusado de crímenes de lesa humanidad en esa lucha), para combatir el crimen organizado y las bandas de extorsión que tienen en vilo al Perú, sobre todo en Lima, la capital, y la costa norte. Además, prometió una profunda reforma policial y un pacto social que garantice gobernabilidad. Anunció que temporalmente dará mayor poder a los militares para combatir al crimen.

La actual Constitución no permite la reelección inmediata, por lo que en su discurso inaugural remarcó que no se quedará ni un día más de su mandato, como sí lo hizo su padre —quien dio golpe de Estado el 5 de abril de 1992 y promulgó otro texto constitucional que le permitió reelegirse. Y después, en base a interpretaciones constitucionales a modo, tuvo otra reelección—. Keiko

contabilizó los días que gobernará Perú: “Son 1,826 que empiezan a contar desde hoy 28 de julio de 2026...Trabajaré incansablemente por un país próspero y unido”, fueron sus primeras palabras.

La primera crisis de su gobierno será por un fenómeno climático imposible de salvar. Lo reconoció en su inauguración. Se trata de “El Niño”, de todos tan temido. Su “tocaya”, “La Niña” de este año, ya ha puesto de cabeza al mundo. Tendrá lugar a fines de 2026 y según los cálculos de los expertos tendrá un costo de 16,000 millones de dólares entre este año y el siguiente, con un impacto mayor al 1% del PIB y de hasta 0,8 puntos en el crecimiento del 27.

Al dirigirse por primera vez a la sociedad peruana en su calidad de presidente, Keiko no demostró orgullo, sino humildad, “con el corazón lleno de fe en el destino de nuestra patria. Doy gracias a Dios. Le pido sabiduría para decidir, fortaleza para perseverar y no olvidar que el poder solo encuentra sentido cuando se ejerce para servir”. Anunció un aumento al depauperado salario mínimo nacional del 15% (1,300 soles, 336 euro aproximadamente o 382 dólares). Así como incrementar 100% la pensión a los 65 años, que pasará

de 350 a 700 soles bimestrales (aproximadamente de 93 a 186 dólares) para adultos mayores en situación de pobreza extrema; así como duplicar los programas sociales dirigidos a la tercera edad, reducir la anemia infantil a la mitad y a ampliar los programas sociales destinados a las familias más pobres. También anunció líneas ferroviarias, carreteras, puentes y grandes obras de irrigación. Promesas que para muchos) analistas serán necesarios más de cinco años de gobierno o “1,826 días”.

En su mensaje nacional, Fujimori anunció la creación de una Autoridad Nacional Digital y una identidad digital para cada ciudadano, así como el impulso a la Alianza del Pacífico (formada por México, Colombia, Chile y Perú), la Comunidad Andina (compuesta por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), y la APEC (por las siglas en inglés, Cooperación Económica Asia-Pacífico), lo que pondría al Perú como “puente” entre Asia y América.

La verdad sea dicha, Keiko recibe un país con una fuerte paradoja en lo económico: “el riesgo país en sus mínimos 19 años”, la inflación anualizada en 3,73% y el crecimiento en 3,6%. No



obstante, el 70% de la economía se encuentra sumergida en la informalidad. Como me recuerda a la de México. En lo que respecta a la inseguridad, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por las siglas en inglés), registra que para el año 2000, cuando Alberto Fujimori dejó la presidencia en su tercer gobierno, la tasa de homicidios en Perú era de 5 por cada 100,000 habitantes. Al leer esto tengo una risa amarga cuando veo los “logros” de la 4T y sus “bajos” porcentajes de asesinato durante los ocho años del régimen lopezobradorista.

Ahora, cuando la “hija bendita” del “Chino” asume el principal cargo oficial de Perú, ese porcentaje es de 10,7; la tasa se ha más que duplicado (+114%) en el cuarto de siglo transcurrido entre la salida del viejo Fujimori y la llegada de la heredera al poder. En números absolutos, los asesinatos casi se duplicaron también, pese a que la población creció sólo un 30%. Lo mejor, de cara al futuro, es mantener las expectativas bajas con respecto a la estabilidad y culminación del gobierno en media década.

Ante este panorama, la propia Fujimori ha dicho que no ha ofrecido “milagros inmediatos”. Su gobernanza y éxito pasan

en buena medida por la negociación política, y el Congreso resulta, en última instancia, el foro más determinante. Fuerza Popular, el partido de Keiko, cuenta con 41 diputados y 22 senadores, y se necesitan 66 y 21, respectivamente, para gobernar con mayoría simple. Depende, entonces de acuerdos con dos partidos de derecha que hoy mantienen una relación cordial —Renovación Popular, del ultraderechista Rafael López-Aliaga y la posible colaboración del centrista Partido del Buen Gobierno—, pero, a juzgar por el pasado reciente, cualquier señal de disconformidad podría suponer un tsunami político.

Poco después de un cuarto de siglo del primer régimen fujimorista, la hija de aquel expresidente, asume el mando de un país sumergido en la inestabilidad y con la esperanza de encontrar equilibrio y consenso dentro de las instituciones democráticas.

La ceremonia de investidura, celebrada en Lima, contó con la presencia de invitados especiales como el rey de España, Felipe VI, el líder del Partido Popular de España, Alberto Núñez Feijóo, así como mandatarios y líderes de derecha y ultraderecha de la región, como Javier Milei, presidente de Argentina,

José Antonio Kast, Chile, Santiago Peña, Paraguay, Daniel Noboa, Ecuador. Los periódicos locales señalaron la ausencia de la presidenta de México, la lopezobradorista Claudia Sheinbaum Pardo (al respecto, las cancillerías de Perú y de México, iniciaron el diálogo para reanudar relaciones diplomáticas entre ambos países, rotas desde noviembre de 2025 después de que el gobierno de la 4T, dio asilo a Betsy Chávez quien enfrenta un proceso judicial por su presunta participación en el intento de golpe de Estado encabezado por el expresidente Pedro Castillo), y la del octogenario Luis Inacio Lula da Silva, presidente de Brasil, que ya anunció su séptima candidatura presidencial.

Keiko Fujimori ya está en el poder. Debe actuar con pies de plomo. Cualquier semejanza con el gobierno de su padre, le traerá graves consecuencias. Mientras tanto, hoy, la “hija bendita” está al mando en el país sudamericano. VALE. ☞





GRECIA: EJEMPLO IMPERECEDERO

POR **ELISUR ARTEAGA NAVA**

Grecia, la clásica, nunca pasa de moda. Es inmortal, universal y Maestra. Siempre es motivo de comentarios y, al parecer, lo seguirá siendo.

No he visto la nueva película sobre el tema de la Odisea, pero como aficionado a la Grecia de la antigüedad, en esta colaboración aludo a algunos temas geográficos relacionados con la trama referida en esa obra atribuida a Homero.

La bibliografía relativa a la autoría de la Odisea, al igual que la que tiene que ver con la Ilíada, es abundante y docta. La relacionada con ese ejercicio bélico conocido como la guerra de Troya, a partir de los descubrimientos de Henry Schliemann, ha dejado de ser elucubraciones meramente literarias o de fantasía, para pasar al terreno de la historia y la arqueología. Del desciframiento de las tablillas de arcilla hititas se ha llegado a la conclusión, feliz, por cierto, de que el tal Alejandro o París, que raptó a Helena y la

convirtió en su amante, sí existió y que era conocido como Alaksandus, que era rey de Wilusa, la Ilión o Ilios de la Ilíada (Michel Wood, *En busca de la guerra de Troya*, Editorial Planeta, Barcelona, 2013).

En estas notas aludo a algunos temas relacionados con la Odisea; tienen que ver más con el aspecto geográfico, que con el mito en sí.

ISLA DE ÍTACA

En el mar Jónico, entre Acarnania, que es tierra firme y la isla de Samos, hoy Cefalonia, se halla la isla de Ítaca. Es pequeña y de población escasa. En ella hay una bahía doble, que hace que las aguas del mar, por su tranquilidad, parezcan las de una gran alberca; ahí está la población de Vathy, que es la cabecera de la isla. Homero lo describe: “Hay en Ítaca un puerto, el Forcis, el viejo marino, que se abre entre dos promontorios rocosos y abruptos, más de blanda pendiente del lado de aquél; por de fuera le resguardan del fuerte oleaje que mueven los vientos enemigos y dentro las naves de buena cubierta sin amarras están cuando vienen allá de arribada.” (Odisea, XIII, 96 a 101).

A las afueras, en las alturas, se muestra lo que se cree fueron las ruinas del palacio de Odiseo, lugar en el que, según la Odisea, fueron muertos los pretendientes que agotaban la hacienda y los bienes del rey ausente. Las ruinas fueron descubiertas por H. Schliemann.

En un sitio cercano a la costa se halla la gruta en la que, a decir de la Odisea, Ulises escondió los regalos que los feacios le habían hecho como dones de hospitalidad. Ella, a decir de Homero, es: “... una cueva sombría y amena, recinto de las ninfas del agua que llaman náyades, gruta espaciosa y cubierta en que tú tantas veces hiciste hecatombe perfecta a las diosas;...” (Odisea, XIII, 346 a 350). En ella hay estalactitas; éstas, para los griegos de la antigüedad, eran las ninfas petrificadas.



La gruta tiene dos entradas, una para los humanos: estrecha y accidentada: la otra, por la que salían y entraban las ninfas, está en la bóveda de la gruta. Por ella, aún en la actualidad, salen emanaciones de vapor. Seguramente ellas dieron origen a la creencia de que se trataba de las ninfas. Para evitar accidentes, se halla cubierta con una maya de acero. Fue cabe a esa gruta donde la Diosa Atenea y Odiseo tramaron la muerte de los pretendientes (Odisea, XIII, 375).

ESQUERIA (ISLA DE CÓRCIRA O CORFÚ)

En la Isla de Corfú, que en la antigüedad se conocía como el país de los feacios, aparece una gran roca en forma de barco. Su presencia pudo haber dado lugar a la creencia de que quienes se atrevieron a llevar a Ulises u Odiseo de regreso a su natal Ítaca, en contra de la voluntad de Posidón, fueron petrificados y convertidos, junto con su nave, en la gran roca que aún está a la vista. (Odisea, XIII, 162 y 164).

Esqueria es una isla paradisíaca. El odio, profundo y mortal, que Poseidón le tenía a Odiseo no era gratuito: se había negado, sin razón, a ser devorado por su hijo el gigante Polifemo y, además, lo había privado del único ojo que tenía. Dónde un mortal común y

corriente, como lo era Ulises, se atrevió a oponerse a los caprichos del hijo de un Dios (Odisea IX).

CEFALONIA LA TUMBA DE ULISES

Cefalonia es una isla que se halla al suroeste de Ítaca; aquella, en extensión geográfica y en recursos es superior a ésta. En la enumeración que se hace de los contingentes que partieron de Grecia para hacer la guerra a los troyanos, se desprende que:

“... Ulises conducía a los magnánimos cefalonios, que poseían Ítaca y Nérito, de sacudido follaje, y administraban Crocilea y la áspera Egilipe, y los que poseían Zacinto y administraban los contornos de Samo y a los que poseían el continente y regían la costa de enfrente. De estos era jefe Ulises, émulo de Zeus en ingenio.” (Ilíada, II, 631 a 636 y IV, 330). Lo anterior es confirmado con lo que se sostiene en la Odisea: que Ulises ejercía cierto imperio sobre ella, pues uno de sus esclavos pastoreaba sus vacas en ella (XX, 210). También pudo haberse tratado de una confederación de ciudades estado que lucharon en Troya bajo las órdenes de Ulises. Algunos de los pretendientes que fueron muertos por él y su hijo Telémaco, eran originarios de esa Cefalonia (Odisea, XXIX, 355).

Esa circunstancia ha llevado a considerar que una tumba en forma de colmena hallada en las proximidades de Tzannata, en la isla de Cefalonia, sea considerada como la tumba de Ulises. He estado y entrado en ella. Me recordó la tumba de Atreo, en Micenas, de menor tamaño y sin techo. (Ver Helen Cosmetatos, Roads of Cefalonia, Gorgialenios Museum, Argostoli, 1995, p. 42).

En la enumeración de las regiones sobre las que ejercía su imperio o autoridad Ulises, aparece lo que en tiempos clásicos se conocía como Acarnia o actualmente Épiro; eso explica que los pretendientes, ignorando que se trataba de Ulises, lo amenazan con mandarlo a tierra firme en un negro navío: “... como un don para Équeto, el rey que aniquila a los hombres: que te corte con bronce cruel la nariz, las orejas, que te arranque tus partes crudas y las eche a los perros.” (Odisea, XVIII, 84 a 87).

En otra parte he sostenido que Équeto pudiera no ser el nombre de una persona: “Equeto, también éketo, eke-ta o hequetas, en una acepción de compañero o secuaz: un compañero del soberano. ...” (Tragedia y poder, crónica de Edipo, Editorial Proceso, México, 2117, p. 251). Pudiera tratarse del título de una autoridad delegada, un virrey, que ejercía actos de autoridad en un territorio a nombre de un monarca, en el caso parece que el superior era Ulises. ☞

*Ángela Peralta*

EL RUISEÑOR MEXICANO, CUYA VOZ VENCÍÓ AL TIEMPO

POR MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

Hay voces que nacen para llenar un teatro. Otras, mucho más extraordinarias, nacen para permanecer en la memoria de una nación. La de Ángela Peralta pertenece a estas últimas. Cada 30 de agosto, cuando recordamos el aniversario de su fallecimiento, México tiene la oportunidad de volver la mirada hacia una de las artistas más brillantes que ha dado su historia. Una mujer que, con la sola fuerza de su talento, conquistó los escenarios más prestigiosos del siglo XIX y logró que el mundo pronunciara con admiración el nombre de nuestro país.

No fue solamente una gran cantante de ópera. Fue un símbolo del genio mexicano cuando aún era difícil imaginar que una joven nacida en una nación recién independizada, pudiera competir con las grandes divas europeas.

Ángela Peralta nació en la Ciudad de México el 6 de julio de 1845. Desde muy pequeña mostró una sensibilidad musical extraordinaria. Su voz poseía una pureza poco común y una extensión que asombraba a quienes la escuchaban. Aquellas cualidades fueron cultivadas con disciplina, estudio y una voluntad inquebrantable que pronto la llevaron a presentarse en el Gran Teatro Nacional cuando apenas era una adolescente.

El verdadero milagro artístico ocurrió muy pronto. Con apenas quince años emprendió el viaje hacia Europa, el continente donde nacían las grandes leyendas de la ópera. En una época en que las distancias



Fotografía: IMDb



parecían infinitas y las oportunidades para una mujer latinoamericana eran escasas, Ángela logró lo que parecía imposible. Triunfar en los escenarios de Italia.

Su presentación en el Teatro La Scala de Milán en *Lucia di Lammermoor* de Donizetti, fue un acontecimiento extraordinario. La crítica italiana, tan exigente como generosa con el talento auténtico, quedó cautivada por aquella joven mexicana cuya voz parecía reunir la delicadeza del bel canto, con una fuerza interpretativa poco frecuente.

Fue entonces cuando comenzó a ser conocida como ***El Ruiseñor Mexicano***, un sobrenombre que no sólo describía la belleza cristalina de su voz, sino la capacidad de emocionar profundamente a quienes tenían el privilegio de escucharla.

A partir de entonces, su carrera adquirió dimensiones internacionales. Cantó en los principales teatros de Italia, España, Portugal y otros países europeos, interpretando las grandes obras de Bellini, Donizetti, Rossini y Verdi. Cada función confirmaba que aquella artista proveniente de México podía ocupar, por méritos propios, un lugar entre las más importantes sopranos de su tiempo.

Pero detrás de la celebridad existía una mujer de extraordinaria sensibilidad. Quienes la conocieron describieron a una persona generosa, cercana a sus compañeros de escena, apasionada por el estudio y profundamente comprometida con su profesión. Su éxito nunca disminuyó la disciplina con la que preparaba cada personaje, ni el respeto que sentía por la música. Ángela entendía que el verdadero artista no sólo canta con la voz, sino también con el corazón.

Después de sus triunfos europeos decidió regresar a México atendiendo a la invitación del Emperador Maximiliano

I. Lo hizo impulsada por el deseo de compartir con su pueblo aquello que había conquistado en los escenarios internacionales. Cada presentación era recibida con entusiasmo por un público orgulloso de ver que una compatriota había logrado conquistar las capitales culturales del mundo.

Su presencia elevó notablemente la vida artística nacional. Inspiró a nuevas generaciones de músicos y demostró que el talento mexicano podía dialogar de igual a igual con las expresiones culturales más refinadas de cualquier nación.

Sin embargo, el destino suele ser implacable con quienes parecen destinados a la eternidad. En 1883, mientras realizaba una gira artística por el noroeste del país, llegó a Mazatlán. La ciudad enfrentaba una epidemia de fiebre amarilla que terminó por alcanzarla. La enfermedad apagó su vida el 30 de agosto de ese mismo año, cuando apenas tenía treinta y ocho años.

Su muerte causó una profunda consternación. México perdió a una de sus voces más luminosas precisamente cuando aún tenía mucho por ofrecer al arte universal. Parecía que el silencio había vencido al canto. Pero ocurrió exactamente lo contrario. Las grandes voces no desaparecen; se transforman en memoria. Ángela Peralta sigue cantando cada vez que una joven estudiante de música descubre que una mexicana abrió hace más de siglo y medio las puertas de los grandes teatros europeos. Sigue cantando en cada soprano que comprende que la excelencia sólo se alcanza mediante el estudio constante y la disciplina. Sigue cantando en cada mexicano que encuentra en la cultura una de las expresiones más nobles de la identidad nacional.

Su legado trascendió la música. Representa la perseverancia frente a la adversidad, la confianza en el talento propio y la certeza de que el arte posee ►



la extraordinaria capacidad de unir a los pueblos más allá de las fronteras, de las lenguas y del paso de los siglos.

Recordar hoy a Ángela Peralta es reconocer que las naciones también construyen su grandeza a través de sus artistas. Ellos son quienes revelan al mundo el rostro más sensible de una nación. Quienes convierten la belleza en patrimonio colectivo y quienes nos enseñan que la cultura es una forma silenciosa, pero profundamente poderosa de amar a la patria.

Quizá por eso la denominación de ***El Ruiseñor Mexicano*** nunca ha dejado de pertenecerle. Porque los ruiseñores auténticos no dejan de cantar cuando termina la primavera. Su canto permanece suspendido en el tiempo, recordándonos que existen voces cuya verdadera patria no es un escenario, sino el corazón agrado de quienes nunca las olvidan.

Y quizá sea ésta la verdadera victoria de las grandes artistas. Comprender que la muerte sólo alcanza al cuerpo, pero nunca a la obra.

Hace casi siglo y medio que Ángela Peralta dejó de recorrer los escenarios de México y del mundo. Sin embargo, su voz continúa resonando allí donde un teatro abre su telón; donde una joven cantante descubre que el talento no conoce fronteras; donde un mexicano comprende que nuestra historia también ha sido escrita con notas musicales, con sensibilidad y con belleza.

Ella demostró que el arte puede ser una forma de patriotismo. Que también se honra a la nación cuando se lleva su nombre con dignidad por el mundo; cuando el estudio vence a la adversidad; cuando el aplauso se conquista con disciplina; cuando la excelencia se convierte en el lenguaje universal de un pueblo.

Ángela Peralta no sólo fue una de las voces más extraordinarias de su tiempo. Fue la voz de México que comenzaba a mostrarse al mundo con orgullo, inteligencia y cultura. Cada ovación que

recibió en los grandes teatros de Europa fue, en realidad, un reconocimiento al espíritu de una nación joven que encontraba en ella a una de sus más nobles embajadoras.

Por eso, al recordar un nuevo aniversario de su partida, no evocamos únicamente a una soprano excepcional. Recordamos a una mujer cuya vida fue ejemplo de perseverancia, sensibilidad y grandeza. Una artista que entendió que el verdadero éxito no consiste en alcanzar la fama, sino en dejar una huella profunda en el corazón de los demás.

Hay quienes dicen que los ruiseñores anuncian el amanecer con su canto. Quizá

EN UNA ÉPOCA EN QUE LAS DISTANCIAS PARECÍAN INFINITAS Y LAS OPORTUNIDADES PARA UNA MUJER LATINOAMERICANA ERAN ESCASAS, ÁNGELA LOGRÓ LO QUE PARECÍA IMPOSIBLE. TRIUNFAR EN LOS ESCENARIOS DE ITALIA.

por eso el pueblo de México nunca dejó de identificarla con esa bella ave. Porque, aun después de que el telón cayó por última vez, su voz siguió anunciando algo más profundo que una melodía: la certeza de que la belleza, cuando nace del talento, del trabajo y del amor a la patria, jamás se extingue.

Mientras exista un escenario donde la música conmueva el alma, mientras una voz mexicana se eleve para emocionar al mundo, mientras nuestro país siga encontrando en la cultura una razón para sentirse orgulloso de sí mismo, Ángela Peralta seguirá cantando.

No desde un teatro de mármol, ni bajo la luz de los candiles del siglo XIX, sino desde ese escenario infinito donde sólo permanecen los artistas que vencieron al tiempo y alcanzaron la inmortalidad. ☾

La autora es ministra en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
min.mblr@gmail.com
@margaritablunar



LITURGIA

Feria Internacional

LAS GUITARRAS

POR **TEODORO BARAJAS RODRÍGUEZ**

Muchos se preguntan cómo construir una auténtica cultura de la paz, para lograrla se debe apelar al arte y la cultura porque a través de dicho binomio se pueden lograr otros escenarios, así como la recuperación de espacios públicos que han sido arrebatados por el crimen.

Michoacán ha enfrentado diversos problemas en cuanto a la inseguridad, aunque también cuenta con otras alternativas que son parte de tradiciones e identidad.

Por ejemplo, desde 1973 se ha celebrado en cada mes de agosto en Paracho la Feria Internacional de la Guitarra, de modo que ha sido una gran vitrina en materia de promoción de estos singulares instrumentos que tienen la utilidad para mostrar las estampas de nuestra música, un escaparate para el arte y una salvaguarda para nuestras tradiciones.

Paracho es un municipio que se ubica en el corazón de la Meseta Purépecha, es el lugar que presumen como la capital mundial de las guitarras, los instrumentos de cuerda que son la bandera en esta región de los pueblos originarios.

En muchos municipios de nuestro país se trabaja desde

tiempos antiguos para mostrar y compartir trazos estéticos que revelan el talento, calidad y magia que unidos producen arte que se convierte en un elemento digno para nutrir a los pueblos de un sello inquebrantable de identidad, lo cual se mantiene con vigencia y tiene una larga data.

Paracho es el sitio en donde transita el ritmo de las pirekuas, canciones en el idioma originario que retratan las cuitas con el vendaval de vivencias de dicho pueblo con la sonoridad de las guitarras y asoma un gran espejo de nostalgias.

El arte es la ventana por donde se filtra la sensibilidad para troquelar una realidad diferente, la cual esté alejada del oprobio, la violencia y las sinrazones que aquejan nuestra vida cotidiana, en Paracho desde hace siglos se fabrican las guitarras de modo artesanal. Vale señalar que en los últimos años los lauderos parachenses han enfrentado la competencia desleal.

Los guitarras y otros instrumentos producidos en Paracho son un corazón que late, su vida está llena de motivos, razones, nostalgias e historias. La música nutre su

identidad, las pirekuas proclaman los dolores de un alma que emergió de bosques, las alegrías forjadas por sus hijos con los colores del cosmos. Así es Paracho, la ofrenda entre sierra, noche y frío. Es la tierra en la que los artesanos producen la magia para diseñar, construir y elevar el sonido de las guitarras para proclamar identidad.

En sus caminos quedaron las huellas de las misiones, las leyendas se han tejido para dotarle de historias, aquí desfilaron los pasos de Fray Juan de San Miguel y Don Vasco de Quiroga. Las fiestas y tradiciones son imperturbable bagaje de un pueblo que en 1754 fue conocido como San Pedro Paracho, en 1831 se le dio el estatus de municipio y en 1862 se elevó a villa con la nominación Paracho de Verduzco, en honor al insurgente Sixto Verduzco.

Así que se cuenta con los argumentos para impulsar el arte y la cultura, por cierto, el próximo 10 de agosto la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo iniciará en Paracho la licenciatura en guitarrería, es un logro que seguro contribuirá para bien de la comunidad purépecha. ☞



MIRANDO A MÉXICO DESDE FUERA

No existen cuatro estaciones

GUANACASTE

POR JOHN BRENES ORTIZ

Guanacaste no es solamente un árbol ni una de las siete provincias de Costa Rica; es un estado mental donde el cortisol no se asoma. Es una alianza con el sol cuando el termómetro marca 36 °C y tu medio de transporte compite por el derecho de vía con una fila interminable de cuernos —y no hablo de maridos engañados, sino de ganado que se adueña de las calles—. Y cuando al fin terminan de pasar lentamente, aparece una iguana comiendo papaya en media calle, con mirada retadora y el ego de un tiranosaurio.

En Guanacaste no existen cuatro estaciones. Aquí el año se divide en dos periodos muy claros: la época en que todo es amarillo y crocante como una bolsa de papitas en el bolsillo, y la época en la que todo es verde, el agua se sale de los ríos y los cocodrilos te llegan a saludar a la cocina de tu casa buscando algún bocadillo, mirándote con ojos de ternura para que les des

un pedacito de pollo, eso sí, sin que el calor baje ni un solo grado.

LA VELOCIDAD DE LA VIDA EN LA
PROVINCIA REQUIERE UN AJUSTE
CRONOMÉTRICO A FONDO. EL
GUANACASTECO NO TIENE PRISA,
Y TIENE TODA LA RAZÓN DEL
MUNDO: TRATAR DE CORRER A LAS
DOS DE LA TARDE EN NICOYA ES
INCENDIARSE LOS PIES.

La velocidad de la vida en la provincia requiere un ajuste cronométrico a fondo. El guanacasteco no tiene prisa, y tiene toda la razón del mundo: tratar de correr a las dos de la tarde en Nicoya es incendiarse los pies. Las carreras y el estrés son un invento de los lugares fríos; aquí la conversación es un arte que se cultiva a la sombra de un buen cenízaro. Si vas a la pulpería de la esquina por pancito para el café, ya hiciste amigos para hablar media hora sobre el precio del ganado o por qué el equipo local de fútbol merecía ganar el domingo pasado. El tiempo en la pampa guanacasteca es elástico: “ahorita” puede significar cinco minutos, tres horas o el próximo domingo por la tarde.

Aquí el maíz no es comida: es el patrono del pueblo. Una tortilla palmeada de esas amarillas con queso y cuajada, acompañada de gallo pinto, un par de huevos encima y un buen café chorreado, es suficiente para olvidar cualquier problema. Mucho mejor si es por la tarde, para tirarse en una hamaca a contemplar el infinito.

Los animales locales son un capítulo aparte de adaptación. En el Valle Central, la gente se asusta por una cucaracha; pero en Guanacaste los insectos son prehistóricos, gigantes y relajados: no corren, llegan a saludarte, tienen derecho de paso y hasta pasaporte.



Si te distraes, te quitan las llaves de la casa. Los garrobos son los verdaderos dueños de la propiedad privada y de los parques; se te quedan mirando desde las tapias con una expresión de superioridad que te hace dudar de quién es el verdadero propietario del terreno. Lo mismo sucede con los sapos y las ranitas, que aparecen de la nada sin inmutarse si te ven pasar. Uno aprende a convivir con ellos y a saludarlos por las noches.

El choque cultural entre los locales y los recién llegados —ya sean del Valle Central o extranjeros con sombreros de vaquero western demasiado grandes y botas de montar— es una fuente inagotable de comedia. Las playas llenas de

turistas son el escenario ideal para el avistamiento de conductas humanas inexplicables. Es muy gracioso ver a los visitantes intentar caminar como en pasarela por la arena ardiente de este país del “Pura Vida”, cuando la verdadera hazaña que aquí se aprende es descifrar cómo espantar los zancudos sin perder el hilo de la conversación.

En la playa, los monos y los mapaches han desarrollado conocimientos avanzados en el hurto de pertenencias dejadas sin cuidado en la arena. Ver a un turista europeo salir corriendo del mar en traje de baño, gritando en un idioma incomprendible y persiguiendo a un mono cara blanca que huye a paso relajado cargando una bolsa de papas fritas, el dinero o las llaves de un auto alquilado, forma parte del folclor de la zona. El turista intentará hacer entrar en razón al monito en un diálogo sincero, casi humillado; pero el animal no negocia: te mira fijamente desde la rama de un árbol mientras abre la bolsa con una destreza casi humana y come tranquilo.

El espíritu festivo de la provincia es centenario, sumamente familiar y convoca a personas de

Fotografía: Facebook





todo el país. Una fiesta de pueblo en Guanacaste es un evento serio que se planea al sonido de la marimba y tiene un efecto hipnótico inmediato: no importa cuántos dolores de espalda tengas o cuánto te pese la edad, cuando suena la música las piernas se mueven solas. Las montaderas de toros son el pan y circo criollo, donde la valentía se mide en segundos sobre el lomo de una bestia

de 600 kilos: es peligro, polvo, música y una alegría tan ruidosa que se escucha en los pueblos vecinos.

Al guanacasteco nada lo asusta porque ya lo ha visto todo, incluidos los espantos de sus propias leyendas. Un temblor de magnitud seis es una excelente excusa para salir a la acera a comentar el meneón con los vecinos. Si se va la luz por varias horas, se sacan las mecedoras al patio y se cuentan historias de la Llorona. Hay una sabiduría profunda en esa capacidad de no tomarse la vida tan en serio, de entender que el sol va a salir mañana inexorablemente y que la mejor respuesta ante los problemas es una sonrisa y un trago de agua dulce bien caliente.

Si tienes la bendición de vivir en Guanacaste, vas a experimentar un proceso de desintoxicación del mundo moderno para empezar a valorar las cosas simples:

la sombra de un árbol a mediodía, el olor a tierra mojada cuando por fin cae el primer aguacero después de abril, o el buen vecino que te pasa un plato de tamales sin motivo alguno. Ya no te desgastas contra el entorno, sino que fluyes con él. No necesitas tantas cosas para ser feliz: solo un buen par de sandalias, ropa fresca que no importe ensuciar y la determinación mental para aceptar que el día puede convertirse en una aventura colorida en cualquier momento.

Por eso, cuando muchos se cansan por el calor eterno, las carreteras de lastre o los bichos que parecen salidos de una película de espantos, yo solo miro mientras el viento de la tarde zarandeja las copas de los árboles y los monos congos empiezan a aullar anunciando la noche. Honestamente, y con toda seguridad, no cambiaría este bendito y divertido desconcierto por nada del mundo; además, entiendo perfectamente que esta es la razón por la que el ser humano más longevo de todo el planeta todavía sigue vivito y coleando en Guanacaste. ☺

San José, Costa Rica

jobrenes@brenesybrenes.com





Las coincidencias ocurren en la vida como en la literatura. Hace unos días se presentó un nuevo libro de David Martín del Campo, *La Caperucita negra*, con prólogo de Anamari Gomís y sello editorial de El tapiz del Unicornio. De distintas maneras, cada uno de los siete cuentos mantiene al lector al borde del abismo, y esa tensión inquietante suele provocar una sonrisa. Así ocurre con “La noche de los pingüinos”, argumento casi exacto al de *La invitación* (dirigida por Olivia Wilde), de estreno simultáneo en el cine. Y en el relato que da título al volumen, donde el autor revisa con acierto el cuento clásico infantil para develar diferentes capas del periplo de Caperucita, su madre y su abuela, desde un ángulo juguetón y actual. Transcribo las primeras líneas.

Tres, cuatro, cinco golpes en la puerta. La insistencia era un indicio ominoso. ¿Quién es?, estuvo a punto de exclamar, pero algo la contuvo.

Si los nudillos hubieran percutido sólo dos veces, corresponderían a la conserje. Su manera de preguntar por la basura o anunciar la presencia del hombre del gas. Era verdad, ¿hacía cuánto que no reponía el cilindro? Y encima, ¿qué hora sería aquella? Era miércoles, de eso no tenía duda. Podrían pasar de las nueve, además de que el cordón de la pijama se le había reventado en algún giro del sueño.

Anabel escrutó los resquicios de la persiana. La radiación solar aún no se apoderaba de aquel ángulo; buena señal. Revisaría una vez más su correo electrónico buscando la respuesta de aquella empresa de head hunters. ¿No se trataría de una tribu de jíbaros incrustada en las rendijas de la red? Cazadores-de-cabezas.

“Toc-toc-toc”, esta vez tres veces pero con mayor firmeza. Alguien que sabía de su presencia ahí dentro. Abandonó la cama, se calzó las pantuflas, tiró de la bata colgada en el perchero. Diría que estaba enferma; sí, eso.

Apenas abrir lo reconoció. Era el hombre de la renta, don Fernandito, al otro lado de la puerta.

—Buenos días, señora. Vengo por el recibo del mes... y los otros dos que adeuda. ¿Ya recuerda?

—Los otros dos —repitió maquinalmente. Entonces se reprochó no haber acudido antes al retrete.

—Julio y agosto, señorita. Si no me fallan las cuentas.

Anabel empezaba a residir en los territorios confusos de la juventud quebrantada. Una señora sin hijos, una señorita marchitándose.

—Híjole, don Fernando, en este momento no tengo el sobre.

El cobrador le devolvió una mueca profesional. “Ah, ya veo; no lo tiene”. Pasada la fecha de pago venía el recargo por morosidad; ése era el problema.

—¿No podría darse una vuelta después... la semana próxima?

—Sí, claro, pero la señora Begoña ya está pensando en iniciar el trámite. Usted sabe.

—El trámite —repitió aguantando la presión de la vejiga.

—Los licenciados, el citatorio en la audiencia de lo civil, el desalojo; es cosa muy fea.

—Sí, me imagino.

—¿Y su marido? ¿Él no podrá?

—Ahora... en este momento, no está.

—Y no le dejó.

—No, don Fernando.

—Pues yo escuché... —y el hombrecito hizo un gesto vago, la cabeza alzada, los ojos desplazándose por el éter.

Era verdad, René se había esfumado siete semanas atrás, pero no por eso iba a considerarse una “mujer repudiada”, como se cita en las escrituras. No, de ninguna manera.

—Está de viaje.

—De viaje —repitió el hombrecito. Llevaba su corbata gris de siempre y el pequeño portafolios con los recibos del alquiler—. Bueno, pues ya veremos —y fue su manera de despedirse. ☞



CINE-XQUISITO

Segunda parte

RETROSPECTIVA DE YASUJIRO OZU

POR JAVIER ENRIQUE ZAMORANO LÓPEZ

Hierbas flotantes (Ukigusa, Japón, 1959), con Nakamura Ganjiro, Machiko Kyo.

El guion de Kogo Noda y Yasujiro Ozu, adaptación de la película silente *Historia de las hierbas flotantes* (Japón, 1934), también de Yasujiro Ozu, dio como resultado ésta belleza obra de arte, considerada una de las mejores película jamás realizadas, según algunos admiradores de Ozu. Hay algo de cierto. Las transiciones de una secuencia a otra, de manera lineal, son pasmosamente poéticas. Al inicio, la toma de la torre portuaria, teniendo en primer plano una botella de sake, y luego esa misma toma sin la botella de sake, lo ejemplifican. El drama de un maduro actor de teatro itinerante y los encuentros y desencuentros con su pasado y presente lo llevan a su desmoronamiento moral; pero, ante las circunstancias de la vida, continúa su existencia, con renovadas esperanzas. Deliciosa comedia amarga, sobre celos e intrigas, amores

y desamores, alternados con breves actuaciones de teatro Kabuki de los actores y actrices, ellas de una exquisita delicadez, que sufren y gozan, dentro y fuera del escenario.

Una mujer fuera de la ley (Hijosen no Onna, Japón, 1933), con Kinuyo Tanaka, Joji Oka.

DELICIOSA COMEDIA AMARGA, SOBRE CELOS E INTRIGAS, AMORES Y DESAMORES, ALTERNADOS CON BREVES ACTUACIONES DE TEATRO KABUKI DE LOS ACTORES Y ACTRICES, ELAS DE UNA EXQUISITA DELICADEZ, QUE SUFREN Y GOZAN, DENTRO Y FUERA DEL ESCENARIO.

Acompañada por música de piano, en vivo, a cargo de Deborah Silberer, se proyectó ésta insólita incursión de Yasujiro Ozu al bajo mundo gangsteril, con todo y sorprendentes movimientos de cámara,

muy alejados de su estilo. El drama roza el melodrama, largo y tedioso, que pareciere un trabajo de encargo, más que de autor. Aquí cabe transcribir que “el katsuben (recordando lo dicho por la Benshi Sassaki Akiko) designa la profesión y práctica de narrar y explicar en vivo el contenido y los diálogos de las películas mudas. Su nombre formal es katsudo shashin benshi, y constituyó una forma única de cultura cinematográfica en Japón, muy popular desde finales de la era Meiji hasta comienzos de la era Shōwa.” (Nota de la Japan Foundation, México).

El sabor del sake o Una tarde de otoño (Sanma no aji, Japón, 1962), con Chishu Ryu, Keiji Sada, Shima Iwashita, Shinchiro Mikami.

Última realización de Yasujiro Ozu, en la que, podría decirse, el sake tiene un papel protagónico (las borracheras del personaje principal con sus antiguos amigos de la escuela son frecuentes, incluido un veterano profesor). Nuevamente escribió



el guion con Kogo Noda y filma un testamento cinematográfico en el que el tema familiar sale a relucir más que nada: El deber de un padre por casar a su hija, en edad de merecerlo y su soledad ante el deber cumplido, sin dejar de pensar en tener una acompañante en sus últimos años. Drama nostálgico, con momentos de humor, citando la guerra perdida.

Primavera temprana (Soshun, Japón, 1956), con Ryo Ikebe, Chikage Awashima, Keiko Kishi.

El tema de la familia, siempre la familia, con sus múltiples variantes, fue el preferido de la mancuerna Kogo Noda y Yasujiro Ozu, sin dejar, en la filmación, de recurrir a sus característicos planos fijos y tomas bajas de interiores. Ahora, una aventura extramatrimonial de un joven marido y su traslado a un nuevo y lejano sitio donde trabaja de oficinista, le trae problemas con su noble y bella esposa. El final, convencional, y toda la cosa (después de largos 144 minutos), resuelve la situación de la mejor manera.

Historias de Tokio (Tokyo monogatari, Japón, 1953), con Chishu Ryu, Chieko Higashiyama, Setsuko Hara, Haruko Sigimusa.

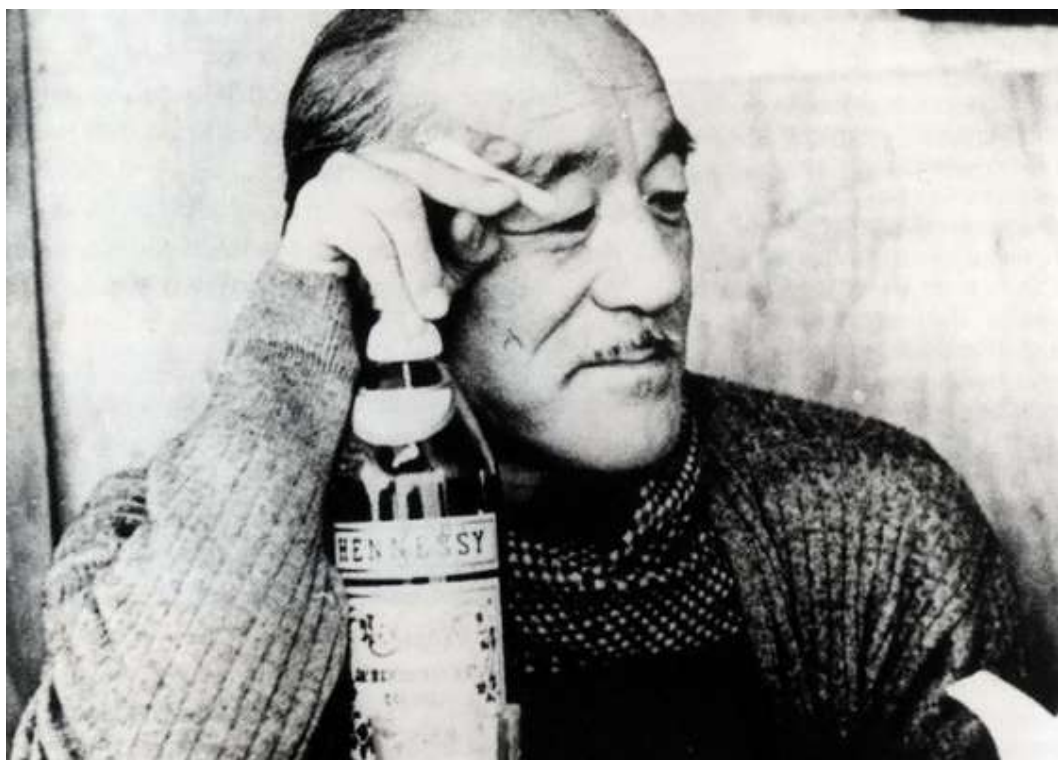
Obra maestra, en blanco y negro, anterior a *Soshun* (1956) y *Tokyo Boshoku* (1957) y sus obras maestras, en color, *Higanbana* (1958), *Ohayo* (1959), *Ukigusa* (1959), *Akibiyori* (1960), *Kohayagama ke no aki* (1961) y *Sanma no aji* (1962), que, en las más recientes clasificaciones (desde 2012), es considerada como una de las mejores películas de la historia del cine, si no es que la mejor de todos los tiempos (Sight & Sound). El guion, escrito con Kago Noda, permitió a Yasujiro Ozu la realización de un inspirado drama sobre el fin de la vida y su espera serena, conjuntando todo la temática sentimental, sobre las relaciones familiares y de amistades, y el estilo formal de Yasujiro Ozu, de manera perfecta. Estilo formal propio

y único, en el que su concepto estético adquiere gran simetría, al darle a cada plano la forma de un cuadro dentro de su marco.

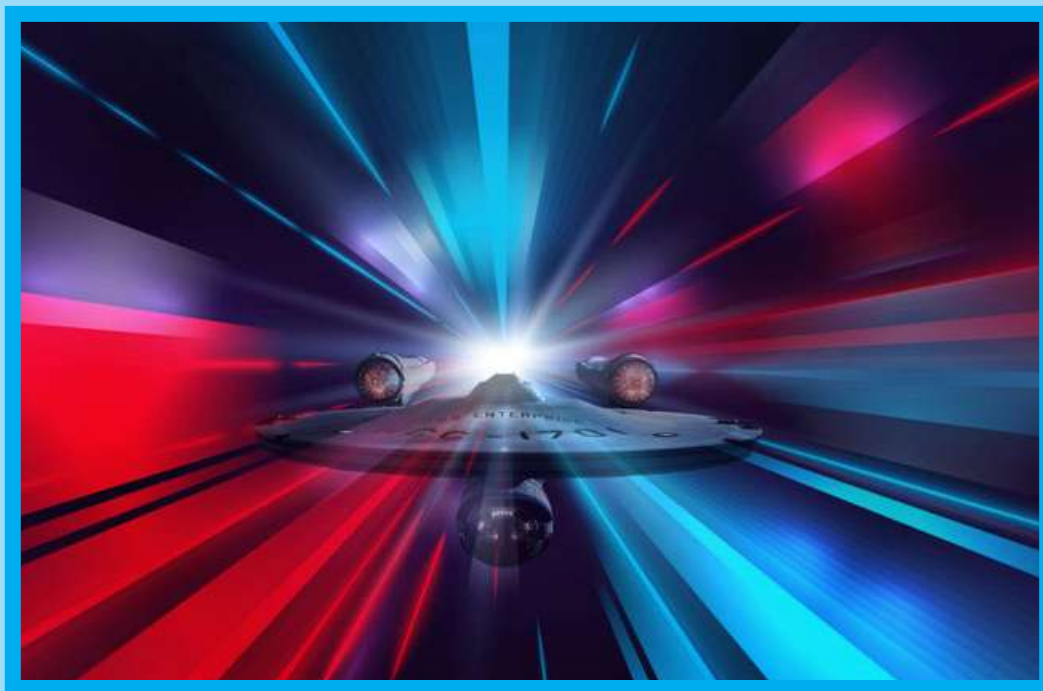
Buenos días (Ohayó, Japón, 1959), con Chishu Ryu, Kuniko Miyake, Yoshiro Kuga...

Quizá exagere; pero, en *Buenos días*, Yasujiro Ozu cultivó la poesía cinematográfica y si no hay lirismo, si hay, dentro del humor, una propuesta para reflexionar sobre la diferencia entre lo bello y lo sublime, considerando, primero, lo que tienen en común: placen. El cine de Yasujiro Ozu, place y por lo tanto es bello. Es sublime, porque trasciende el absurdo y deja una lección moral, con validez universal, gran diferencia respecto a lo simplemente bello o placer estético. Repito, quizá exagere. ☺

Fotografía: Cortesía del autor



¿SABIAS QUÉ?



Fotografía: pixabay.

LOS “FAN FILMS” ESTÁN SUFRIENDO

UN EMBATE LEGAL

Ya sea a manera de homenaje, o también como un negocio organizado por fanáticos de una franquicia televisiva o cinematográfica, los llamados “Fan Films” —producciones derivadas de ciertas historias que han tenido éxito en la pequeña pantalla o en el cine—, ahora enfrentan severas restricciones para su difusión.

El caso que derivo estas limitantes fue el enfrentamiento judicial entre CBS/Paramount y la productora detrás de los videos de Axanar. Esta última tenía el proyecto de producir una película de 90 minutos basada en la historia de una guerra entre el imperio Klingon y la Federación de Planetas, todo en el universo creado alrededor de la franquicia de Star Trek.

Antes de llegar a la sentencia del juez, ambas partes tuvieron un acuerdo extrajudicial, que derivó en una guía de lineamientos para los “Fan Films”, que los obligaba a producir videos de sólo 15 minutos y sin posibilidad de comercialización mediante anuncios en plataformas de streaming o de microfinanciamiento.

Esto ha provocado un “efecto inhibitor” (chilling effect) global en toda la comunidad de creadores aficionados, redefiniendo las reglas del juego para los “fan films” de otras grandes franquicias de ciencia ficción.

Al ver que un estudio legalizaba restricciones tan duras sobre el presupuesto y la duración, otras corporaciones imitaron o endurecieron sus posturas para evitar que los fans compitieran directamente con sus producciones comerciales.

Esto ha afectado a producciones de fans relacionadas con Star Wars, Doctor Who, Battlestar Galactica y otras franquicias de ciencia ficción con cientos de aficionados a sus productos audiovisuales.

A las críticas que han recibido los estudios de cine por no innovar, no presentar historias originales, se suman a este embate en contra de los “Fan Films” y la creatividad que despliegan en sus videos, algo que podría ayudar a renovar la oferta cinematográfica actual.



¿QUÉ HAY DETRÁS DE NUESTRA AMISTAD?

Tiendas de mascotas
+ 15,800 Empresas
+ 43,000 Empleos



Lentes
+ 15,000 Empresas
+ 38,000 Empleos

Las empresas generan 8 de cada 10 empleos

Conoce más:



**PEPE
y TOÑO**

Voz de las Empresas

Consejo de la Comunicación





DR. SIMI
INFORMA

SIMICASA MUSEO ABRE UN NUEVO CAPÍTULO:

NACEN LOS VIERNES DE MUSEO

Tras el éxito de las **Noches de Museo**, que han reunido a más de siete mil visitantes, **SimiCasa Museo anuncia una nueva experiencia** para divertirse, aprender e inspirarse el segundo viernes de cada mes.



Ese espíritu ha conquistado al público y tras el éxito de las Noches de Museo, surgió una pregunta inevitable: **¿por qué esperar hasta la siguiente Noche de Museo?**

La respuesta llega **este 14 de agosto con el nacimiento de los Viernes de Museo**, que se llevará a cabo **el segundo viernes de cada mes**, con actividades especiales, experiencias interactivas y más razones para volver una y otra vez.

Porque, al final, **SimiCasa Museo** deja una reflexión que trasciende sus salas: **"Ayudar es vivir"** no es sólo una frase, sino una forma de entender la vida y de construir, entre todos, un mundo mejor.

